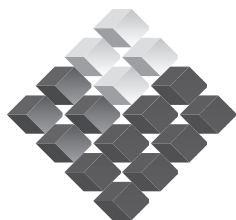


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1997-2006

Septiembre 2007



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1997-2006

Septiembre 2007

© Dirección de Presupuestos
www.dipres.cl
Ministerio de Hacienda
Septiembre 2007

“Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1997-2006”
Registro de Propiedad Intelectual N° 165.322
I.S.B.N: 978-956-8123-22-2

Diseño Composición y Diagramación:
Editorial Atenas Limitada
Teléfono: 521-5603
Santiago de Chile

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, www.dipres.cl

En caso de requerir algún antecedente adicional o consultar sobre aquellos que están disponibles en esta publicación, favor dirigirse a :
estadisticas@dipres.gov.cl

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	9
II. ASPECTOS METODOLÓGICOS	13
III. CUADROS ESTADÍSTICOS	29
A. DOTACIÓN EFECTIVA	29
1. Personal Civil del Gobierno Central 1997-2006	29
1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Dependencia	29
1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio	33
2. Personal Civil del Gobierno Central según Sexo 1997-2006	37
2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Dependencia	37
2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Ministerio	41
B. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA	45
1. Personal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica 1997-2006	45
2. Personal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica y Sexo 2002-2006	49
C. DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTO	53
1. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento 1997-2006	53
2. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento y Ministerio 1997-2006	57
3. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento y Sexo 1997-2006	65
4. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio 1997-2006	69
4.1 Personal Civil según Estamento, Sexo y Ministerio, Mujeres	69
4.2 Personal Civil según Estamento, Sexo y Ministerio, Hombres	77
D. AFILIACIÓN A SISTEMA PREVISIONAL	85
1. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional 1997-2006	85
1.1 Personal Civil del Gobierno Central según por Sistema Previsional, Total	85
1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Dependencia	89
2. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo 2003-2006	93
2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo, Total	93
2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Sexo y Dependencia	97

E. AFILIACIÓN A SISTEMA DE SALUD	101
1. Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Sistema de Salud 1997-2006	101
1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Total	101
1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Dependencia	105
2. Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Sistema de Salud y Sexo 2003-2006	109
2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Sexo, Total	109
2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Sexo y Dependencia	113
F. DISTRIBUCIÓN REGIONAL	117
1. Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones, Total 1997-2006	117
2. Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones 1997-2006	121
2.1 Región de Tarapacá	123
2.2 Región de Antofagasta	124
2.3 Región de Atacama	125
2.4 Región de Coquimbo	126
2.5 Región de Valparaíso	127
2.6 Región Libertador Bernardo O'Higgins	128
2.7 Región del Maule	129
2.8 Región del Bío-Bío	130
2.9 Región de la Araucanía	131
2.10 Región de Los Lagos	132
2.11 Región de Aysén	133
2.12 Región de Magallanes	134
2.13 Región Metropolitana de Santiago	135
G. CESE DE FUNCIONES	137
1. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1997-2006	139
2. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministerio 1997-2006	141
2.1 Cese de Funciones por Jubilación	142
2.2 Cese de Funciones por Fallecimiento	143
2.3 Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria	144
2.4 Cese de Funciones por Otros motivos	145
3. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo 2002-2006	147
4. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal, Sexo y Ministerio 2002-2006	151
4.1 Cese de Funciones por Jubilación	152
4.2 Cese de Funciones por Fallecimiento	153
4.3 Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria	154
4.4 Cese de Funciones por Otros motivos	155

H. AUSENTISMO	157
1. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio 1997-2006	157
2. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal 1997-2006	161
3. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Ministerio 1997-2006	165
3.1 Ausentismo por Licencias Médicas	167
3.2 Ausentismo por Días Administrativos	168
3.3 Ausentismo por Permisos sin Goce de Remuneraciones	169
4. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Ministerio 2003-2006	171
5. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Sexo 2003-2006	175
6. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal, Sexo y Ministerio 2003-2006	179
6.1 Ausentismo por Licencias Médicas	181
6.2 Ausentismo por Días Administrativos	182
6.3 Ausentismo por Permisos sin Goce de Remuneraciones	183
I. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RANGOS DE EDAD	185
1. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad 1997-2006	185
2. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Dependencia 1997-2006	189
3. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Sexo 1997-2006	195
4. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad, Sexo y Dependencia 1997-2006	199
4.1 Distribución de Mujeres según rango de edad	199
4.2 Distribución de Hombres según rango de edad	205
IV. ANEXO	211
1. Cobertura Institucional Gobierno Central	213
Catálogo de publicaciones estadísticas de la Dirección de Presupuestos	221

I. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La presente edición de las Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público hace su aparición en un contexto de mayor notoriedad mediática de los temas relativos al personal que labora en él. Sin entrar a cuestionar las posiciones que distintos actores han adoptado al respecto, entendemos que es misión de la Dirección de Presupuestos proporcionar la información necesaria para que el análisis sobre estas materias se realice utilizando antecedentes veraces, públicamente disponibles y, elaborados a partir de una metodología clara y debidamente publicitada.

En tal sentido, la elaboración, actualización y mejoramiento de las estadísticas sobre el personal que se desempeña en el sector público es una labor que la Dirección de Presupuestos ha venido desarrollando desde largo tiempo, lo que ha permitido generar un acervo de información que ha constituido una herramienta útil para apoyar el proceso de formulación presupuestaria y la elaboración de políticas relativas al recurso humano. Por lo mismo, esta publicación es un reflejo del permanente trabajo que realiza la Dirección de Presupuestos para mejorar la transparencia fiscal, entendiendo este proceso como una apertura hacia un mayor conocimiento y comprensión por parte de la opinión pública de la estructura del gobierno y de la utilización de sus recursos.

La importancia de los recursos humanos es esencial para el mejoramiento de la gestión en el sector público pues constituyen un elemento vital para la elaboración e implementación de la política fiscal. Desde el punto de vista macroeconómico, el gasto en personal representa una proporción significativa del gasto público total, exhibiendo, además, un elevado grado de inercia; por ello, las decisiones relativas a la gestión del personal –dotaciones, carrera funcionaria o política de remuneraciones– son factores de alta relevancia para la asignación eficiente de los recursos del Estado. Desde el punto de vista microeconómico, la calidad y buen desempeño del personal que labora en el sector público son fundamentales para la optimización de la asignación y utilización de los recursos fiscales, siendo de esta manera vitales para transformar las instituciones públicas en agentes que promueven el proceso de desarrollo económico y social del país.

Esta tercera edición de las Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, presenta información que abarca el período comprendido entre 1997 y 2006, y entrega información para las instituciones que conforman el gobierno central. Tanto la extensión de las series como la amplia cobertura considerada persiguen como objetivo facilitar el análisis de la presencia y evolución del personal que labora en el sector público.

Como el perfeccionamiento de las series estadísticas es un proceso en permanente desarrollo, en esta oportunidad se introdujeron algunos cambios significativos que han apuntado a mejorar la definición de la cobertura, lo que ha llevado a incorporar dentro de ella al personal que labora en el programa 02 de SENAME, a completar la distribución regional con los antecedentes del personal que labora fuera del país y, a identificar los funcionarios que, al renunciar voluntariamente, han accedido a los incentivos al retiro legislados hace pocos años.

La preparación de esta publicación ha sido el resultado de un esfuerzo especial realizado por el Subdepartamento de Estadísticas de la Dirección de Presupuestos, y se apoyó en la sistematización del trabajo de recopilación de información que por largos años desarrolló el Subdepartamento Institucional Laboral. Vaya para todos los funcionarios que laboran, y laboraron, en estos subdepartamentos un reconocimiento por el esfuerzo y la dedicación puestas en este trabajo.

La publicación de las Estadísticas de Recursos Humanos es de carácter anual y constituye un servicio de divulgación de las estadísticas sobre dotaciones de personal del sector público realizado por la Dirección de Presupuestos. La edición impresa está disponible para la venta en esta Dirección, y los usuarios que así lo deseen puede adquirir copia en medio magnético de los archivos electrónicos con el contenido de la publicación, o acceder a la misma a través de nuestra página web www.dipres.gov.cl.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS

II

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. INTRODUCCIÓN

La información estadística sobre recursos humanos del Sector Público presentada en esta publicación, ha sido elaborada sobre la base de antecedentes oficiales disponibles en la Dirección de Presupuestos para el período 1997-2006. La construcción de los cuadros estadísticos incluidos ha implicado un proceso de elaboración de cifras a partir de la información proporcionada por las distintas instituciones que componen el Gobierno Central.

Los antecedentes que se exponen respecto del personal del sector público en Chile dicen relación con las principales características de los funcionarios del Gobierno Central, de acuerdo a variables tales como calidad jurídica, sexo, edad, escalafón, sistemas previsional y de salud a los que se encuentran suscritos, así como información sobre promedio mensual de días hábiles no trabajados y cese de funciones del personal público, según causal. Estas características corresponden a las presentadas por las dotaciones efectivas del Personal Público al 31 de mayo de cada año.

A diferencia de las ediciones anteriores, en ésta se considera, para toda la serie, el personal dependiente del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, debido a que se decidió privilegiar la identificación del carácter jurídico de la relación de este personal con el servicio y, por lo tanto, considerarlo como parte de la dotación efectiva del sector público. Además, en el capítulo sobre Distribución Regional, se incluye, para toda la serie, el personal que se desempeña fuera del país; en el capítulo sobre cese de funciones, se desagregan los retiros voluntarios, identificando aquellos funcionarios que se acogen a beneficios de incentivo al retiro.

En este capítulo, se resume la metodología utilizada para la elaboración de los cuadros estadísticos presentados más adelante. Ésta se explica mediante seis secciones: (a) aspectos conceptuales; (b) cobertura; (c) consolidación de datos; (d) fuente básica de información; (e) período cubierto; y (f) descripción de variables presentadas.

2. METODOLOGÍA ADOPTADA

a. Aspectos conceptuales

A continuación se presenta una breve descripción de los conceptos relacionados a las Estadísticas de Recursos Humanos utilizados con mayor frecuencia.

i) Dotación de Personal

Se entiende por Dotación, a aquel personal que tiene una relación jurídico laboral permanente con el sector público, es decir, el personal de planta, personal a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado, a jornal y otro personal que se consulte en la Dotación de cada servicio.

ii) Dotación Máxima

Esta corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la Dotación en cada Servicio¹.

Si bien la Dotación Máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Servicios de Salud la dotación máxima del personal afecto a las leyes Nos. 18.834 y 15.076 se establece en número de cargos. Por otra parte, la dotación máxima del personal del área médica afecto a la ley N° 19.664 de los Servicios de Salud y Subsecretaría de Salud Pública; el afecto a la ley N° 15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile; y la dotación máxima de personal de los Servicios de Salud Experimentales, es fijada en número de horas semanales.

iii) Dotación Efectiva

Se entiende por Dotación Efectiva, a la suma del personal consultado en la Dotación de un servicio, que se desempeña efectivamente en él en un momento determinado.

Para efectos de este informe, se considera como Dotación efectiva al personal de las características indicadas en el punto i), que se descuenta de la dotación máxima de la institución informante y que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de mayo de cada año.

En vista de lo anterior y considerando que sólo aquel personal que se descuenta de la dotación máxima de dotación de personal es considerado como personal permanente de la institución, no se incluye como parte de la dotación efectiva al personal suplente, al contratado como reemplazo, al contratado mediante autorización de glosas presupuestarias donde se indica expresamente que dichas contrataciones no se descontarán de la dotación máxima autorizada, y al contratado en programas presupuestarios a los que no se les define dotación máxima pero cuentan con autorización para contratar personal; estos funcionarios son considerados como personal Fuera de Dotación, ya que por definición cumplen funciones transitorias.

¹ Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, las Dotaciones Máximas de personal, que se fijen en los presupuestos anuales de los servicios públicos, incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplan esta calidad.

iv) Personal Fuera de Dotación

Corresponde a toda persona que se excluye del cálculo de la Dotación Efectiva por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, personal contratado con cargo a proyecto o programas, honorarios a suma alzada, vigilantes privados y otro personal del Código del Trabajo.

- **Cargos Adscritos:** Corresponde al personal adscrito según la Ley N° 18.972, artículo 2° transitorio, en relación a lo establecido en el artículo 20 transitorio de la Ley N° 18.834, y al personal adscrito según la Ley N° 19.230, artículo 6°, aplicable sólo a profesionales funcionarios de las Unidades de Emergencia, UCI y Maternidades de los Servicios de Salud. Estos cargos constituyen dotación adicional.
- **Personal contratado con cargo a proyecto o programas:** Personal contratado con recursos asignados a determinado proyecto o programa, o para realizar actividades especiales, que contaron con asignaciones de recursos específicos. Este personal se excluye de la dotación efectiva al determinarse en las glosas presupuestarias montos máximos de recursos a utilizar en la contratación de personal, pero no un límite máximo en el número de personas. Por lo tanto, no afectan el límite máximo establecido para el personal de la institución.
- **Honorarios a suma alzada:** Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado. Por lo tanto, no tienen el carácter de funcionarios públicos y carecen de responsabilidad administrativa.
- **Vigilantes privados:** Contratados en virtud de la Ley N° 18.382, artículo 48.
- **Otro personal transitorio:** Personas que desempeñan funciones transitorias, bajo las normas del Código del Trabajo, personal suplente, de reemplazo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de una institución.

v) Ministerios

Son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales corresponden a los campos específicos de actividades en que deben ejercer dichas funciones. Para cumplir con éstas, deberán proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector.

Los Ministros y Ministras de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, tendrán la responsabilidad de la conducción de sus respectivos Ministerios, en conformidad con las políticas e instrucciones que aquélla imparta².

² Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 19 al 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

vi) Servicios Públicos

Órganos administrativos encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua. Están sometidos a la dependencia o supervisión del Presidente de la República a través de los respectivos ministerios, cuyas políticas, planes y programas les corresponde aplicar. Los servicios estarán a cargo de un jefe superior, al cual le corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne³.

vii) Sistema de Remuneraciones

Sistema de contraprestación monetaria imputable al personal dependiente de instituciones públicas, por los servicios prestados al Estado.

Los sistemas de remuneraciones vigentes para el Gobierno Central son:

- a) Sistema de remuneraciones del personal del gobierno central regido por el Decreto Ley N° 249 de 1974, Escala Única de Sueldos (EUS).
- b) Sistema de remuneraciones del personal de las instituciones fiscalizadoras, artículo 5° del Decreto Ley N° 3.551, de 1981.
- c) Sistema de remuneraciones del personal del Poder Judicial del Decreto Ley N° 3.058, de 1979.
- d) Sistema de Remuneraciones del personal dependiente del Ministerio Público, regidos por la Ley N° 19.640, de 1999.
- e) Sistema de remuneraciones de las entidades acogidas al artículo 9° del Decreto Ley N° 1.953, de 1977.
- f) Sistema de remuneraciones del Congreso Nacional, Ley N° 18.918 y su modificación mediante la Ley N° 19.297, de 1994.

viii) Administración Central

Conjunto de organismos dependientes de los Ministerios del Sector Público, independiente del sistema de remuneraciones por el que se rija cada uno de ellos, ya sea Escala Única de Sueldos, Escala de Fiscalizadores, y aquellos afectos al artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977. Lo anterior no considera, por lo tanto, aquellos organismos que cuentan con autonomía respecto al Ejecutivo, tales como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público.

b. Cobertura

Al interior del sector público chileno existe un conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, y que mantienen en esta materia una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo. De dichas instituciones, esta publicación presentará la información de todas aquellas a las

³ Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 25 al 36 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos, denominándose este grupo como **Gobierno Central**, y que se compone de la Administración Central, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público. Su cobertura se encuentra detallada en el Anexo de este documento.

La información presentada considera sólo el personal civil del Gobierno Central, es decir, excluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los Diputados y Senadores del Congreso Nacional. Respecto del personal del Ministerio de Defensa, hasta 2000 se considera dentro del total al Ministro, Subsecretarios, personal de su Dirección Administrativa y de DIGEDER. A contar de ese año, se considera, además, la dotación efectiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y se excluye la de DIGEDER, por supresión del servicio. A partir de 2003 se incorporan al registro de la dotación efectiva el personal de algunas instituciones descentralizadas dependientes de este ministerio⁴.

A partir de esta edición, y con el objeto de mejorar la cobertura y calidad de la información entregada, se ha incorporado para toda la serie, como parte de la dotación efectiva, al personal que se desempeña en el programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

c. Consolidación de datos

Para efectos de presentación de las series estadísticas, la mayoría de las variables se exponen para cada Ministerio, considerándose en la columna *Ministerios* también a instituciones autónomas como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público. Se presenta además un resumen del Gobierno Central para cada variable.

Al realizar un análisis comparativo de los datos, es necesario considerar todos aquellos cambios institucionales de importancia ocurridos a lo largo del período que cubren estas series. Dado que la información se presenta a nivel de Ministerios, se debe tener en cuenta que éstos han experimentado cambios en la composición de sus servicios dependientes, por tanto, la información presentada puede variar significativamente producto de la adición o eliminación de servicios, ya sea por supresión o cambio de dependencia de aquéllos.

d. Fuente básica de información

La información base utilizada en este documento corresponde a la entregada por las Instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, durante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, a través de los *Formularios de Dotación de Personal*, utilizados como instrumento de recolección de información.

De esta forma, los datos presentados se construyeron según la información obtenida de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Central, detalladas en el anexo de este documento. Asimismo, cada año se realizó un completo estudio de consistencia de las cifras informadas, con el fin de alcanzar mejoras en la calidad de la información.

⁴ Información sobre los servicios cuyas dotaciones efectivas se consideran para cada ministerio, en cada uno de los años que componen las series estadísticas, puede ser revisada en el Anexo de este documento.

El instrumento de recolección de información y el posterior análisis de ésta, se ha ido perfeccionando de año en año, ya sea mediante la incorporación de los elementos tecnológicos disponibles en la construcción del instrumento, en la recepción y proceso de los datos, así como en el continuo aumento de la cantidad de datos solicitados y en el mejoramiento de la oportunidad con que se recibe la información solicitada. Es así como a partir de 1997 se incorpora la clasificación por género a las variables relacionadas directamente con la descripción de la dotación efectiva, anexándose paulatinamente nuevas variables a esta desagregación.

También se ha avanzado en la consistencia y exactitud de la información entregada, pasando desde el ingreso y verificación manual de las cifras, hasta la solicitud de datos en formato electrónico, automatizando en lo posible la revisión de consistencia de éstos. Sin embargo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

e. Período cubierto

Las series abarcan desde 1997 hasta 2006, con el fin de proporcionar a los analistas datos para un período suficientemente extenso.

La extensión de las series hace necesario que, en el análisis de la información, se consideren todos los cambios institucionales de importancia que han acontecido durante el período, los que se informan en el Anexo.

Para la mayoría de las variables abordadas se cuenta con información separada para hombres y para mujeres. Estos datos se presentan generalmente desde 1997 a 2006. Sin embargo, para variables como la distribución regional del personal civil se cuenta con información sólo a partir de 2002, y para las cifras sobre sistema previsional y de salud, sólo desde 2003.

Además de lo anterior, la información señalada para cada año de la serie corresponde a la situación presentada por la Dotación Efectiva del servicio informante al 31 de mayo, con excepción de los antecedentes sobre Cese de Funciones y Ausentismo, los cuales reflejan, para cada año, la situación del servicio en el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

f. Variables presentadas

La información presentada en las series estadísticas hace referencia a alguna de las variables que se definen a continuación.

i) Dotación Efectiva

Se presenta la información sobre **Personal Civil del Gobierno Central, al 31 de mayo de cada año**, presentando la dotación efectiva correspondiente a cada ministerio. La información se presenta también clasificada por sexo.

La Dotación Efectiva excluye al personal autorizado en Glosas Presupuestarias (honorarios a suma alzada, personal adscrito, vigilantes privados y obreros, jornales transitorios y otro personal) el cual es considerado Fuera de Dotación, por tener un

carácter transitorio. Asimismo, excluye al personal suplente, de reemplazo y cualquier otra contratación que no se consulte en la dotación de un servicio.

A pesar de lo anterior y a fin de mejorar la cobertura y calidad de la información entregada por esta publicación, a contar de la presente edición se ha incorporado para toda la serie el personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores. Además, para efectos de una adecuada comparación de la serie, en la presente edición se ha excluido para el Ministerio del Trabajo y en el año 2000, el personal del Hospital DIPRECA, el cual fue informado sólo para ese año.

El personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 se contabiliza en función de la cantidad de cargos desempeñados efectivamente.

Al determinar la variación porcentual neta de la Dotación Efectiva, se han restado de la variación bruta las regularizaciones de personal a honorarios y el personal contratado en los programas presupuestarios 02 y 03, por no constituir éstas un aumento efectivo de personal sino una regularización de su relación contractual con el sector público.

Para esta variable se presentan series estadísticas desde 1997 hasta 2006.

En cuanto a la Dotación Efectiva clasificada por sexo, a lo largo de la serie se presentan situaciones especiales, necesarias de considerar para clarificar las aparentes inconsistencias de la información por sexo con los totales de la Dotación Efectiva general.

En primer lugar, para los años 1997 a 2000 y para 2002, el cálculo de la dotación efectiva por sexo consideró el número de personas y no de cargos, del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud; por tanto, para estos años la dotación del Ministerio de Salud es inconsistente con el total de la Dotación Efectiva general. Para los años 2001 y 2003 a 2006, la distribución por sexo se realiza considerando el número de cargos.

En segundo lugar, para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sexo del programa 02 de SENAME; por tanto, para esos años la dotación distribuida entre hombres y mujeres del Ministerio de Justicia no será consistente con la Dotación Efectiva general informada.

Por último, para el año 2000 no se cuenta con información por sexo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario; por tanto, para dicho año las dotaciones efectivas distribuidas por sexo de los Ministerios de Defensa, Educación y Agricultura no serán consistentes con la Dotación Efectiva general informada.

La situación descrita anteriormente se repite para todas las variables sobre las cuales se clasifica el personal según sexo.

ii) Calidad Jurídica

La Dotación Efectiva dependiente de cada institución ejerce una función administrativa cuya relación laboral se encuentra regulada, principalmente, por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo. Ésta puede desempeñarse en cargos de planta, empleo a contrata, honorario asimilado a grado o jornal permanente.

- Personal de Planta: Personal designado para desempeñar un cargo que corresponde al conjunto de cargos permanentes asignados por ley a cada institución. El personal de planta puede tener la calidad de titular, suplente o subrogante.
- Personal a Contrata: Personas que desempeñan labores permanentes mediante su adscripción a cargos de carácter transitorio, que se consulta en la dotación de una institución. Duran en su cargo hasta el 31 de diciembre de cada año, data en la cual los servidores expiran en funciones, por el sólo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.
- Otro personal: Aquel personal contratado para ejercer labores no habituales de la institución⁵, o cometidos específicos⁶ al interior de la misma, y que se consulta en la dotación efectiva de ella.

Para esta variable, el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 es considerado según el número de cargos que efectivamente son desempeñados, según la calidad jurídica que les corresponda.

Las series estadísticas muestran la distribución del personal civil del Gobierno Central, según cada una de estas calidades jurídicas, para el total del sector público, en el período 1997-2006.

La información sobre calidad jurídica clasificada por sexo se entrega para el período 2002-2006. Al momento de comparar el total informado en esta distribución, con el señalado en la distribución general, hay que considerar que para 2002 no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud; por tanto, para dicho año la dotación del Ministerio de Salud no será consistente con el total de la Dotación Efectiva informada por sexo.

iii) Estamentos

El Estamento hace referencia a las plantas de personal autorizadas para cada servicio en su ley orgánica o ley que establece la planta legal de la institución. Sobre éstas, cada servicio puede nombrar o asimilar su personal dependiente, ya se trate de personal de planta o a contrata.

Tanto el personal asignado como el asimilado a determinada planta, es agrupado bajo un mismo estamento, el cual generalmente lleva el nombre de la planta de referencia. En términos prácticos, a la suma del personal contratado como titular de un cargo en una planta determinada, y los empleos a contrata asimilados a esa misma planta, se le denomina Estamento.

5 Las labores esenciales y habituales de la institución son las que el servicio está llamado a cumplir de acuerdo con los fines para los cuales fue creado por el legislador (dictámenes 70.238/62 y 3.459/83 de la Contraloría General de la República), y que de acuerdo al Estatuto deben desempeñarse por funcionarios de planta o a contrata, excepto que se trate de cometidos específicos, los que puede realizar una persona contratada a honorarios.

6 Contraloría ha interpretado esta posibilidad como excepcional y restrictiva. Para ello ha ido construyendo un concepto de cometidos específicos, entendiéndolo que concurren tales cuando la tarea a desarrollar está especificada en el contrato en forma concreta y determinada, esto es, nominalmente individualizada y circunscrita a un objetivo específico, así como limitada en el tiempo (dictámenes 32.671/89, 16.255/90, 13.694/91, 14.613/92, 1.533/93 y 822/95) de la Contraloría General de la República).

No obstante lo anterior, y para efectos de análisis, a las plantas de personal establecidas originalmente, se han añadido subdivisiones que se reflejan en la denominación estamentaria, y que responden a la necesidad de definir quiénes dentro de determinada clasificación perciben o no, asignación profesional. En la práctica, dicha subdivisión se especifica sobre los estamentos Directivos y Técnicos.

Los servicios consideran un distinto número de estamentos según la institución de que se trate, encontrando las mayores diferencias entre aquellos servicios afectos a distintos sistemas remuneratorios, como se señala en el cuadro a continuación.

Estamentos en los que se distribuye el personal dependiente de cada servicio, afectos a los distintos sistemas de remuneraciones				
EUS y DL 1953	Fiscalizadores	Poder Judicial	Ministerio Público	Poder Legislativo
• Autoridades y Jefes de Servicio	• Jefe Superior de Servicio	• Escalafón Superior	• Jefe Superior de servicio	• Jefe Superior de servicio
• Directivos profesionales	• Directivos		• Directivos profesionales	• Directivos profesionales
• Directivos no profesionales	• Jefaturas	---	• Directivos no profesionales	• Directivos no profesionales
• Profesionales • Personal médico afecto a leyes Nos. 15.076 y 19.664	• Profesionales • Fiscalizadores	• Asistentes Sociales • Escalafón de empleados profesionales	• Fiscales • Profesionales	• Profesionales
• Técnicos con y sin asignación profesional	• Técnicos	---	• Técnicos con y sin asignación profesional	• Técnicos con y sin asignación profesional
• Administrativos • Auxiliares • Jornales permanentes	• Administrativos • Auxiliares	• Escalafón de Empleados	• Administrativos • Auxiliares	• Administrativos • Auxiliares
• Honorarios asimilados a grado	• Honorarios asimilados a grado	---	---	• Honorarios asimilados a grado

Con el fin de presentar en forma consolidada la información de cada ministerio, la distribución de las dotaciones por estamentos establecida es la siguiente:

Directivos Profesionales	Incluye Autoridades de Gobierno, Jefes Superiores de Servicios y Directivos Profesionales.
Directivos No Profesionales	Incluye Directivos no profesionales y Jefaturas de Servicios Fiscalizadores.
Profesionales	Considera al personal Profesional, incluido el afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, los Fiscalizadores, Fiscales y los Honorarios Asimilados a Grado.
Técnicos	Incluye Técnicos Profesionales y No Profesionales
Administrativos-Auxiliares	Considera el personal administrativo, auxiliar y jornales permanentes.

Según la clasificación señalada en el cuadro anterior, en las series estadísticas se presenta la distribución por estamento de la Dotación Efectiva perteneciente a cada Ministerio e Institución, informando el período 1997-2006. No obstante, en la distribución por estamento del Ministerio de Justicia se incluye sólo a contar de 2000 el personal que labora en el Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Se muestra también la Dotación Efectiva distribuida según estamento, tanto para la Dotación Masculina, como para la Femenina, para el período 1997-2006. Para esta distribución son válidas las aclaraciones señaladas en el punto i) (página 22).

iv) Sistema Previsional

En los cuadros estadísticos sobre esta materia se distribuye el personal público según el sistema previsional al que se encuentren afiliados, ya sea INP, AFP, CAPREDENA o DIPRECA, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la Dotación Efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para previsión. La falta de cotización se explica porque el funcionario se encuentra contratado como Honorario Asimilado a Grado, o porque éste ya cuenta con una pensión.

Además de lo anterior, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02 y 03 de la JUNJI y de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente para ellos.

Para los años 2001 y 2003 a 2006, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1997 a 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

Por último, para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación correspondiente al programa 02 de SENAME.

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1997-2006. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003-2006.

v) Sistema de Salud

Se distribuye el personal público según el sistema de salud al que se encuentren afiliados, ya sea FONASA, ISAPRE, CAPREDENA o DIPRECA, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la Dotación Efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para salud. La falta de cotización se explica, principalmente, por estar contratados como Honorario Asimilado a Grado y, por lo tanto, no tienen obligación de cotizar.

Al igual que en el caso del sistema previsional, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02 y 03 de la JUNJI y de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente para ellos.

Para los años 2001 y 2003 a 2006, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1997 a 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

Por último, para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación correspondiente al programa 02 de SENAME.

La distribución de la dotación efectiva según el Sistema de Salud al que se encuentra afiliado el personal público, se presenta para la serie 1997-2006. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003-2006.

vi) Regiones

Se presenta la distribución regional de la Dotación Efectiva para cada uno de los años, según ministerio. Con el objeto de facilitar el análisis, la información se muestra para cada región por separado.

Para 2000 se incorporó a la dotación efectiva la información del personal que ejercía funciones en los programas 02 y 03 de la JUNJI e INDAP. Sin embargo, no se contó con información regionalizada de estas dotaciones.

En el cuadro resumen de esta sección se incluye el total anual del personal que se desempeña fuera del país.

En general, la distribución regional del personal del área médica afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 se hizo considerando el número de personas y no de cargos. Esta diferencia explica, en la mayoría de los casos, la desigualdad entre la Dotación Efectiva total del sector público y la Dotación Efectiva regionalizada.

vii) Cese de Funciones

Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según corresponda a alguna de las siguientes causales:

- Jubilación: Funcionario que ha cesado en el cargo por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo público.

- Fallecimiento.
- Renuncia Voluntaria: Funcionario que manifiesta a la autoridad que lo nombró, su voluntad de hacer dejación de su cargo, siempre que le sea aceptada su renuncia. Esta categoría también incluye el personal que renuncia voluntariamente a su cargo con el objetivo de acogerse a alguna política de incentivo al retiro, como la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en los artículos 7º al 25 de la ley 18.882.
- Otros: Donde se incluye toda renuncia no voluntaria al servicio, por causa de término del período legal por el cual se es designado, no renovación de contrato, declaración de vacancia, aplicación del artículo 125 de la ley N° 18.835, traslados, y supresión del empleo por reestructuración o fusión de servicios.

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1997-2006. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2002-2006.

viii) Ausentismo

Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, según las siguientes causales.

- Licencias médicas: Derecho que tiene un funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento y/o preservación de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda. Durante su vigencia el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones.

Para el cálculo del promedio mensual, se considera la sumatoria de licencias médicas autorizadas y que tienen su origen en alguna de las siguientes causas específicas: (1) Enfermedad o accidente común; (2) Prórroga medicina preventiva; (3) Licencia maternal pre y postnatal; (4) Enfermedad grave hijo menor de 1 año; y (5) Accidente del trabajo o de trayecto.

- Días administrativos: Permiso mediante el cual los funcionarios podrán ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones.
- Permisos sin goce de remuneraciones: Permiso solicitado por el funcionario, y aprobado por el Jefe Superior de Servicio, por el cual se accede a que el funcionario se ausente de la institución hasta por 6 meses en cada año calendario, de aludirse motivos particulares, o hasta por dos años en caso de que el funcionario debiera permanecer en el extranjero.

En las series estadísticas, la distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1997-2006; además se muestra esta información según sexo, para el período 2003-2006.

ix) Rangos de Edad

La Dotación Efectiva se presenta distribuida para cada año según los rangos de edad señalados, y según dependencia del personal público.

En cuanto a la información dividida por sexo, para los años 2000, 2002 y 2005 la suma del total por año de hombres y mujeres podría no coincidir con el total señalado para la Dotación Efectiva, por los motivos señalados en los puntos anteriores.

Para esta variable, y su distribución por sexo, se debe tener en cuenta que para 2000 la información no incluye el personal de los programas 02 y 03 de la JUNJI y de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente.

Para los años 2001 y 2003 a 2006, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1997 a 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

Por último, para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por rangos de edad de la dotación correspondiente al programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

III. CUADROS ESTADÍSTICOS

A. DOTACIÓN EFECTIVA

1. Personal Civil del Gobierno Central 1997-2006

1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Dependencia

CUADRO A.1.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN DEPENDENCIA

TOTAL
Al 31 de Mayo de Cada Año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	126.795	129.018	130.343	134.911	141.025	145.570	148.755	151.408	154.221	158.226
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
CONGRESO NACIONAL (b)	735	792	789	776	802	798	816	806	813	806
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
TOTAL SECTOR PÚBLICO	133.803	136.242	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017
REGULARIZACIONES DE HONORARIOS	19	691			1.751	2.598	325	608	1.132	593
DOTACIONES DE LOS PROG 02 Y 03 (c)				2.369	3.644					
VARIACIÓN PORCENTUAL DOTACIÓN NETA	0,7%	1,3%	1,4%	1,7%	0,9%	1,7%	2,2%	2,1%	2,3%	2,6%

NOTAS:

- (a) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden. Para el cálculo de la Dotación Efectiva, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Desde 2000 se considera las Dotaciones Efectivas de los Programas 02 y 03, pero éstas no representan aumento real de personal.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio

CUADRO A.1.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO

Al 31 de mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	275	274	271	284	276	281	308	297	302	305
CONGRESO NACIONAL (a)	735	792	789	776	802	798	816	806	813	806
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.224	2.294	2.303	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739
MINISTERIO DE RR.EE.	1.252	1.248	1.252	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2.826	2.751	2.692	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455
MINISTERIO DE HACIENDA	6.474	6.665	6.804	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9.668	10.002	10.004	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669
MINISTERIO DE JUSTICIA	11.706	12.186	12.880	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587
MINISTERIO DE DEFENSA (b)	313	315	302	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.614	7.513	7.470	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.400	4.476	4.488	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	368	369	370	346	365	364	359	359	358	412
MINISTERIO DEL TRABAJO	6.314	6.439	6.426	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736
MINISTERIO DE SALUD (c)	67.481	68.479	69.189	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187
MINISTERIO DE MINERÍA	672	679	668	666	699	710	714	717	774	813
MINISTERIO DE VIVIENDA	3.359	3.451	3.317	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067
MINISTERIO DE TRANSPORTES	332	327	330	330	329	322	394	431	468	489
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	373	351	357	351	529	833	895	888	855	852
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	888	911	929	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	256	288	291	328	442	483	538	548	564	563
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
TOTAL SECTOR PÚBLICO	133.803	136.242	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.
- (c) Para determinar el total de la dotación efectiva se consideró el número de cargos y no de personas del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

2. Personal Civil del Gobierno Central según Sexo 1997-2006

2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Dependencia

CUADRO A.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de Cada Año

MUJERES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	69.835	71.708	73.304	73.617	79.302	81.423	83.641	85.378	87.035	89.171
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	740	732	712	710	703	705	724	720	736	755
PODER JUDICIAL	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617
CONGRESO NACIONAL	216	229	237	270	244	246	249	252	256	256
MINISTERIO PÚBLICO				39	181	391	546	1.063	1.721	1.806
TOTAL SECTOR PÚBLICO	73.525	75.542	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605

HOMBRES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	55.642	55.822	55.734	56.247	61.723	62.247	65.114	66.030	67.186	69.055
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	716	716	701	698	695	686	687	678	714	735
PODER JUDICIAL	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335
CONGRESO NACIONAL	519	563	552	506	558	552	567	554	557	550
MINISTERIO PÚBLICO				57	260	418	598	1.040	1.662	1.737
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.960	59.212	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412

NOTA:

(a) Para el año 2000 no se cuenta con información por sexo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sexo para la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Ministerio

CUADRO A.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

MUJERES
Al 31 de mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	83	86	87	100	97	102	112	105	107	108
CONGRESO NACIONAL (a)	216	229	237	270	244	246	249	252	256	256
MINISTERIO DEL INTERIOR	942	964	969	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271
MINISTERIO DE RR.EE.	396	398	396	416	469	546	552	549	559	615
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.210	1.170	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163
MINISTERIO DE HACIENDA	2.839	2.954	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	7.067	7.387	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	3.317	3.541	4.016	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	87	83	79	87	689	709	818	885	901	900
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.816	1.869	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	1.296	1.292	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	160	158	157	144	156	158	157	164	163	194
MINISTERIO DEL TRABAJO	3.378	3.460	3.500	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696
MINISTERIO DE SALUD (f)	44.966	45.984	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760
MINISTERIO DE MINERÍA	227	227	223	228	253	252	258	252	279	298
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.282	1.322	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370
MINISTERIO DE TRANSPORTES	130	134	139	142	140	141	173	190	212	231
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	118	120	125	129	231	318	335	338	339	327
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	405	426	439	435	654	818	825	857	857	892
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	116	133	130	145	223	242	273	280	295	300
PODER JUDICIAL	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	740	732	712	710	703	705	724	720	736	755
MINISTERIO PÚBLICO				39	181	391	546	1.063	1.721	1.806
TOTAL SECTOR PÚBLICO	73.525	75.542	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO A.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES
Al 31 de mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	192	188	184	184	179	179	196	192	195	197
CONGRESO NACIONAL (a)	519	563	552	506	558	552	567	554	557	550
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.282	1.330	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468
MINISTERIO DE RR.EE.	856	850	856	824	838	895	916	881	871	890
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.616	1.581	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292
MINISTERIO DE HACIENDA	3.635	3.711	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	2.601	2.615	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	7.071	7.157	7.559	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	226	232	223	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.798	5.644	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	3.104	3.184	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	208	211	213	202	209	206	202	195	195	218
MINISTERIO DEL TRABAJO	2.936	2.979	2.926	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040
MINISTERIO DE SALUD (f)	22.515	22.495	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427
MINISTERIO DE MINERÍA	445	452	445	438	446	458	456	465	495	515
MINISTERIO DE VIVIENDA	2.077	2.129	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697
MINISTERIO DE TRANSPORTES	202	193	191	188	189	181	221	241	256	258
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	255	231	232	222	298	515	560	550	516	525
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	483	485	490	463	571	697	686	734	718	729
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	140	155	161	183	219	241	265	268	269	263
PODER JUDICIAL	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	716	716	701	698	695	686	687	678	714	735
MINISTERIO PÚBLICO				57	260	418	598	1.040	1.662	1.737
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.960	59.212	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

B. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA

1. Personal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica

1997-2006

CUADRO B.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA (a)

TOTAL
Al 31 de mayo de cada año

CALIDAD JURÍDICA	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Planta	88.894	85.603	83.558	82.608	83.397	83.667	84.514	91.604	91.253	90.465
Contrata	42.155	48.156	52.158	59.717	63.676	68.800	71.711	68.496	74.036	80.012
Honorarios Asimilados a Grado	227	100	91	287	218	95	53	76	64	65
Jornales Permanentes	2.527	2.383	2.290	2.102	2.203	2.099	2.145	2.132	1.800	1.475
TOTAL SECTOR PÚBLICO	133.803	136.242	138.097	144.714	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017

NOTA:

- (a) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
No incluye a Senadores ni Diputados.

Para el cálculo de la Dotación efectiva según calidad jurídica, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

2. Personal Civil del Gobierno Central
según Calidad Jurídica y Sexo
2002-2006

CUADRO B.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
SEGÚN CALIDAD JURÍDICA Y SEXO

Al 31 de mayo de cada año

MUJERES	2002 (a)	2003	2004	2005	2006
Planta	44.472	46.531	50.835	50.270	49.212
Contrata	37.321	41.972	40.034	43.491	47.108
Honorarios Asimilados a Grado	57	27	37	27	25
Jornales Permanentes	222	304	341	217	260
TOTAL SECTOR PÚBLICO	82.072	88.834	91.247	94.005	96.605

HOMBRES	2002 (a)	2003	2004	2005	2006
Planta	34.864	38.114	40.788	40.982	41.251
Contrata	22.611	29.607	28.443	30.546	32.906
Honorarios Asimilados a Grado	38	26	39	37	40
Jornales Permanentes	1.877	1.842	1.791	1.583	1.215
TOTAL SECTOR PÚBLICO	59.390	69.589	71.061	73.148	75.412

NOTA:

- (a) Para 2002, no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo, del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

C. DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTO

1. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento

1997-2006

CUADRO C.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO (a)

TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

ESTAMENTOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Directivos Profesionales	5.624	5.658	5.766	5.757	6.656	6.711	6.858	7.231	7.301	6.993
Directivos no Profesionales	2.006	1.825	2.321	1.709	1.684	1.759	1.781	1.771	1.602	1.614
Profesionales	36.445	37.941	38.466	41.248	44.317	47.745	49.956	52.207	55.519	59.411
Técnicos	36.325	37.157	38.116	41.034	42.139	43.069	43.795	45.206	46.114	47.529
Administrativos y Auxiliares	52.085	52.173	52.123	53.003	54.698	55.377	56.033	55.893	56.617	56.470
TOTAL SECTOR PÚBLICO	132.485	134.754	136.792	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017

NOTA:

(a) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para el cálculo de la Dotación efectiva según estamento, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

Para los años 1997 a 1999 no se cuenta con información distribuida por estamento, para el personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

2. Personal Civil del Gobierno Central
según Estamento y Ministerio
1997-2006

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	275	274	271	284	276	281	308	297	302	305
Directivos Profesionales	9	9	9	8	9	8	6	6	7	9
Directivos no Profesionales	37	38	37	39	38	38	37	40	40	36
Profesionales	17	16	15	27	17	23	16	17	18	20
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	212	211	210	210	212	212	249	234	237	240
CONGRESO NACIONAL (a)	735	792	789	776	802	798	816	806	813	806
Directivos Profesionales	48	48	49	49	50	51	49	49	50	48
Directivos no Profesionales	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1
Profesionales	242	251	248	245	249	257	255	245	256	253
Técnicos	152	161	169	171	208	207	214	209	207	205
Administrativos y Auxiliares	290	329	320	308	292	281	295	300	297	299
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.224	2.294	2.303	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739
Directivos Profesionales	345	347	363	331	362	351	366	366	347	322
Directivos no Profesionales	68	60	54	81	61	58	53	59	55	39
Profesionales	583	621	649	651	683	719	752	810	877	948
Técnicos	116	125	118	133	139	143	146	154	158	162
Administrativos y Auxiliares	1.112	1.141	1.119	1.092	1.110	1.134	1.128	1.163	1.223	1.268
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.252	1.248	1.252	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505
Directivos Profesionales	69	64	64	73	73	68	72	78	103	74
Directivos no Profesionales	40	40	39	29	26	29	33	32	29	29
Profesionales	715	715	718	704	746	799	836	855	837	920
Técnicos	24	24	26	31	40	68	69	31	30	34
Administrativos y Auxiliares	404	405	405	403	422	477	458	434	431	448
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	2.826	2.751	2.692	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455
Directivos Profesionales	355	364	372	385	366	352	354	332	338	297
Directivos no Profesionales	39	29	74	37	31	27	24	28	25	28
Profesionales	911	942	867	946	758	794	791	835	904	986
Técnicos	273	288	289	296	184	202	229	223	222	237
Administrativos y Auxiliares	1.248	1.128	1.090	1.057	947	918	952	921	913	907

NOTA:

(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE HACIENDA	6.474	6.665	6.804	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058
Directivos Profesionales	526	539	606	565	635	602	608	636	632	615
Directivos no Profesionales	261	215	697	184	176	198	184	189	180	176
Profesionales	1.871	2.103	1.764	2.388	2.594	2.897	3.103	3.232	3.299	3.479
Técnicos	871	924	900	833	865	902	904	928	944	895
Administrativos y Auxiliares	2.945	2.884	2.837	2.794	2.879	2.879	2.814	2.775	2.855	2.893
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9.668	10.002	10.004	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669
Directivos Profesionales	311	314	303	292	302	316	303	301	293	284
Directivos no Profesionales	153	147	144	134	130	128	113	107	103	102
Profesionales	3.458	3.637	3.651	3.802	4.059	4.130	4.150	4.081	4.222	4.293
Técnicos	3.159	3.281	3.305	4.060	4.123	4.134	4.150	4.252	4.233	4.228
Administrativos y Auxiliares	2.587	2.623	2.601	2.881	2.980	2.968	2.931	2.737	2.723	2.762
MINISTERIO DE JUSTICIA (a)	10.388	10.698	11.575	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587
Directivos Profesionales	261	268	315	301	303	265	208	234	309	306
Directivos no Profesionales	468	432	395	450	497	570	604	628	543	650
Profesionales	841	983	1.075	1.161	1.755	1.963	2.185	2.442	2.644	2.777
Técnicos	5.673	5.674	6.414	6.437	7.031	7.185	7.292	7.974	8.391	9.344
Administrativos y Auxiliares	3.145	3.341	3.376	3.456	5.150	5.223	5.380	5.393	5.477	5.510
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (b)	313	315	302	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527
Directivos Profesionales	21	23	21	50	48	49	54	53	54	47
Directivos no Profesionales	9	8	7	11	6	6	7	6	4	4
Profesionales	54	51	54	690	676	703	810	889	966	1.016
Técnicos	33	40	41	1.297	1.315	1.398	1.410	1.524	1.521	1.528
Administrativos y Auxiliares	196	193	179	935	902	927	1.099	1.028	994	932
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.614	7.513	7.470	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807
Directivos Profesionales	118	117	120	115	116	118	123	133	121	112
Directivos no Profesionales	108	103	135	87	87	82	84	73	62	60
Profesionales	1.621	1.686	1.678	1.735	1.892	1.768	1.765	1.769	1.863	1.959
Técnicos	802	794	800	806	810	812	800	795	805	848
Administrativos y Auxiliares	4.965	4.813	4.737	4.577	4.479	4.363	4.214	4.026	4.049	3.828

NOTAS:

- (a) Para los años 1997 a 1999 no se cuenta con información distribuida por estamentos, para el personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.400	4.476	4.488	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834
Directivos Profesionales	295	290	250	275	339	357	384	417	430	294
Directivos no Profesionales	25	23	18	19	21	11	19	26	24	22
Profesionales	1.394	1.464	1.587	1.572	1.611	1.606	1.647	1.767	1.689	1.922
Técnicos	804	830	790	771	825	963	949	819	899	904
Administrativos y Auxiliares	1.882	1.869	1.843	1.806	1.771	1.796	1.803	1.741	1.717	1.692
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	368	369	370	346	365	364	359	359	358	412
Directivos Profesionales	33	33	37	31	34	31	29	30	27	34
Directivos no Profesionales	4	4	4	4	5	6	4	4	4	4
Profesionales	142	147	148	148	163	160	168	168	177	207
Técnicos	22	22	22	22	21	21	18	17	18	25
Administrativos y Auxiliares	167	163	159	141	142	146	140	140	132	142
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6.314	6.439	6.426	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736
Directivos Profesionales	291	288	284	304	295	305	314	312	302	296
Directivos no Profesionales	149	117	98	76	77	73	67	58	59	53
Profesionales	1.533	1.627	1.695	2.103	1.883	1.937	2.068	2.165	2.286	2.492
Técnicos	479	541	590	1.071	797	834	843	878	890	875
Administrativos y Auxiliares	3.862	3.866	3.759	3.910	3.398	3.392	3.261	3.142	3.075	3.020
MINISTERIO DE SALUD (a)	67.481	68.479	69.189	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187
Directivos Profesionales	1.275	1.248	1.195	1.185	1.817	1.769	1.827	1.964	1.800	1.529
Directivos no Profesionales	408	381	414	346	324	330	344	327	295	255
Profesionales	20.011	20.478	20.991	21.639	23.119	25.279	26.383	27.188	28.667	30.697
Técnicos	23.273	23.789	23.975	24.421	24.985	25.275	25.786	26.246	26.529	26.945
Administrativos y Auxiliares	22.514	22.583	22.614	22.715	22.935	23.164	23.599	23.804	23.797	23.761
MINISTERIO DE MINERÍA	672	679	668	666	699	710	714	717	774	813
Directivos Profesionales	45	44	44	42	41	44	43	40	40	41
Directivos no Profesionales	5	5	6	5	5	6	5	6	5	2
Profesionales	323	331	326	337	351	338	352	356	389	420
Técnicos	77	74	74	73	75	82	88	89	88	86
Administrativos y Auxiliares	222	225	218	209	227	240	226	226	252	264

NOTA:

- (a) Para el cálculo de la Dotación efectiva según estamento, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.359	3.451	3.317	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067
Directivos Profesionales	281	290	281	275	263	262	257	266	257	245
Directivos no Profesionales	81	74	51	54	48	49	59	49	46	44
Profesionales	859	920	941	919	957	1.010	1.023	1.111	1.090	1.127
Técnicos	261	284	285	288	310	318	292	301	282	276
Administrativos y Auxiliares	1.877	1.883	1.759	1.669	1.627	1.607	1.553	1.470	1.412	1.375
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	332	327	330	330	329	322	394	431	468	489
Directivos Profesionales	42	41	45	46	47	40	42	43	41	44
Directivos no Profesionales	20	16	16	16	15	15	11	9	8	6
Profesionales	96	98	105	105	104	104	138	158	165	184
Técnicos	24	25	23	19	18	18	27	35	41	46
Administrativos y Auxiliares	150	147	141	144	145	145	176	186	213	209
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	373	351	357	351	529	833	895	888	855	852
Directivos Profesionales	35	34	36	42	49	78	70	68	68	66
Directivos no Profesionales	48	47	45	51	52	50	53	52	46	44
Profesionales	38	38	35	31	109	251	294	299	313	324
Técnicos	19	21	19	18	34	61	64	57	45	40
Administrativos y Auxiliares	233	211	222	209	285	393	414	412	383	378
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	888	911	929	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621
Directivos Profesionales	117	120	125	119	128	130	132	171	161	130
Directivos no Profesionales	44	41	43	41	39	36	32	32	31	21
Profesionales	405	420	435	422	577	752	754	766	778	882
Técnicos	94	94	95	91	103	139	131	135	135	141
Administrativos y Auxiliares	228	236	231	225	378	458	462	487	470	447
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	256	288	291	328	442	483	538	548	564	563
Directivos Profesionales	46	44	42	42	43	41	43	45	45	43
Directivos no Profesionales	16	17	16	17	18	21	20	19	17	15
Profesionales	100	121	123	153	230	264	282	290	295	299
Técnicos	4	6	6	5	19	23	36	39	40	44
Administrativos y Auxiliares	90	100	104	111	132	134	157	155	167	162

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

Al 31 de Mayo de cada año

(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
Directivos Profesionales	1.013	1.026	1.095	1.087	1.196	1.318	1.405	1.502	1.687	1.969
Directivos no Profesionales										
Profesionales	652	738	822	914	1.008	1.097	1.160	1.311	1.683	2.009
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	3.152	3.220	3.635	3.559	3.624	3.678	3.732	3.780	3.916	3.974
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
Directivos Profesionales	88	107	110	109	105	107	104	104	103	101
Directivos no Profesionales	20	25	25	24	24	24	25	24	23	23
Profesionales	579	554	539	529	536	536	545	535	661	707
Técnicos	165	160	175	189	195	200	204	206	158	164
Administrativos y Auxiliares	604	602	564	557	538	524	533	529	505	495
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
Directivos Profesionales				31	35	49	65	81	86	87
Directivos no Profesionales				1	1					
Profesionales				27	240	358	479	918	1.440	1.490
Técnicos				2	42	84	143	294	478	502
Administrativos y Auxiliares				35	123	318	457	810	1.379	1.464

3. Personal Civil del Gobierno Central
según Estamento y Sexo
1997-2006

CUADRO C.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y SEXO (a)

Al 31 de Mayo de cada año

TOTAL MUJERES

ESTAMENTOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Directivos Profesionales	2.187	2.209	2.247	2.343	2.578	2.660	2.754	2.962	2.985	2.958
Directivos no Profesionales	834	775	756	741	753	753	743	724	681	620
Profesionales	18.801	19.864	21.048	21.231	23.411	24.562	25.986	27.375	29.258	31.525
Técnicos	25.667	26.288	26.779	27.097	28.619	29.229	29.874	30.525	30.789	31.153
Administrativos y Auxiliares	26.036	26.406	26.660	26.504	28.480	29.107	29.477	29.661	30.292	30.349
TOTAL SECTOR PÚBLICO	73.525	75.542	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605

TOTAL HOMBRES

ESTAMENTOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Directivos Profesionales	3.433	3.449	3.519	3.376	4.078	4.051	4.104	4.269	4.316	4.035
Directivos no Profesionales	1.169	1.086	926	968	931	1.008	1.038	1.047	921	995
Profesionales	17.621	18.046	18.081	18.857	20.926	21.377	23.969	24.832	26.261	27.886
Técnicos	10.684	10.869	11.314	11.540	13.520	13.840	13.922	14.681	15.325	16.375
Administrativos y Auxiliares	26.053	25.762	25.462	25.047	26.198	26.174	26.556	26.232	26.325	26.121
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.960	59.212	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412

NOTA:

(a) Para el año 2000 no se cuenta con información por sexo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para los años 1997 a 1999 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por estamento y sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

4. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio 1997-2006

4.1 Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio, Mujeres

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
MUJERES
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	83	86	87	100	97	102	112	105	107	108
Directivos Profesionales	4	4	4	3	3	3	2	2	5	5
Directivos no Profesionales	17	18	17	19	20	20	19	21	21	20
Profesionales	10	10	11	19	13	17	14	15	13	14
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	52	54	55	59	61	62	77	67	68	69
CONGRESO NACIONAL (a)	216	229	237	270	244	246	249	252	256	256
Directivos Profesionales	10	11	13	14	12	12	10	10	11	10
Directivos no Profesionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Profesionales	109	118	115	120	121	119	115	108	112	112
Técnicos	63	59	66	73	71	72	81	95	92	94
Administrativos y Auxiliares	33	40	42	62	39	42	42	38	40	40
MINISTERIO DEL INTERIOR	942	964	969	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271
Directivos Profesionales	72	68	70	85	98	94	94	100	92	93
Directivos no Profesionales	19	16	12	18	24	18	18	17	17	13
Profesionales	241	259	281	267	280	304	314	352	393	412
Técnicos	62	65	60	70	72	71	74	83	86	86
Administrativos y Auxiliares	548	556	546	546	559	581	580	601	635	667
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	396	398	396	416	469	546	552	549	559	615
Directivos Profesionales	22	18	21	27	28	23	27	25	30	24
Directivos no Profesionales	21	20	19	15	12	14	13	20	16	18
Profesionales	118	124	121	137	160	190	199	227	236	276
Técnicos	7	7	7	9	17	28	31	15	13	17
Administrativos y Auxiliares	228	229	228	228	252	291	282	262	264	280
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.210	1.170	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163
Directivos Profesionales	102	105	105	130	113	113	116	99	101	99
Directivos no Profesionales	19	15	15	17	12	12	10	11	12	14
Profesionales	305	322	322	337	271	296	300	335	366	407
Técnicos	93	111	110	102	83	97	113	107	109	114
Administrativos y Auxiliares	691	617	612	604	533	520	550	536	526	529

NOTA:

(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
MUJERES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE HACIENDA	2.839	2.954	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847
Directivos Profesionales	134	128	145	144	158	163	172	179	175	169
Directivos no Profesionales	122	102	99	93	97	105	100	101	97	96
Profesionales	818	945	1.080	1.113	1.237	1.390	1.495	1.569	1.622	1.729
Técnicos	481	509	471	447	449	460	469	488	500	480
Administrativos y Auxiliares	1.284	1.270	1.263	1.276	1.338	1.346	1.317	1.287	1.336	1.373
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (a)	7.067	7.387	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996
Directivos Profesionales	113	121	114	126	127	135	125	119	113	126
Directivos no Profesionales	67	79	76	72	72	70	62	57	56	55
Profesionales	2.567	2.720	2.715	2.687	3.003	3.049	3.069	3.015	3.105	3.152
Técnicos	2.916	3.011	3.037	3.027	3.839	3.854	3.878	3.990	3.995	3.979
Administrativos y Auxiliares	1.404	1.456	1.458	1.462	1.823	1.817	1.824	1.666	1.659	1.684
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	3.317	3.541	4.016	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433
Directivos Profesionales	78	68	74	67	68	70	60	65	68	81
Directivos no Profesionales	116	115	130	130	156	158	156	152	146	135
Profesionales	416	482	544	601	925	1.023	1.130	1.277	1.376	1.453
Técnicos	657	681	1.026	947	1.057	1.091	1.098	1.104	1.073	1.262
Administrativos y Auxiliares	2.050	2.195	2.242	2.287	3.295	3.352	3.423	3.428	3.484	3.502
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	87	83	79	87	689	709	818	885	901	900
Directivos Profesionales	6	6	6	7	3	6	7	6	7	10
Directivos no Profesionales	1	1	1	3						
Profesionales	15	13	14	19	106	109	150	181	208	220
Técnicos	15	14	15	21	249	255	265	310	307	307
Administrativos y Auxiliares	50	49	43	37	331	339	396	388	379	363
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.816	1.869	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186
Directivos Profesionales	31	29	32	25	28	30	31	38	29	34
Directivos no Profesionales	43	42	33	34	34	34	33	29	25	23
Profesionales	440	474	491	507	549	532	538	546	572	605
Técnicos	478	489	488	481	490	490	481	486	487	498
Administrativos y Auxiliares	824	835	840	860	887	889	909	900	963	1.026

NOTAS:

- (a) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (b) Para los años 1997 a 1999 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.
- (c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
MUJERES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE AGRICULTURA (a)	1.296	1.292	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584
Directivos Profesionales	44	45	44	51	56	47	60	82	81	54
Directivos no Profesionales	9	5	5	6	8	4	7	8	6	5
Profesionales	380	397	446	447	488	511	522	565	544	621
Técnicos	200	211	213	210	235	284	287	247	283	296
Administrativos y Auxiliares	663	634	637	613	606	623	635	616	611	608
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	160	158	157	144	156	158	157	164	163	194
Directivos Profesionales	10	10	10	9	5	10	7	9	10	13
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1
Profesionales	50	58	57	53	63	63	66	68	71	85
Técnicos	12	11	12	12	13	10	10	9	9	14
Administrativos y Auxiliares	86	77	76	68	71	73	72	77	72	81
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3.378	3.460	3.500	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696
Directivos Profesionales	104	99	103	115	109	117	112	110	104	111
Directivos no Profesionales	65	46	40	29	28	26	24	19	19	17
Profesionales	672	720	760	780	866	910	984	1.059	1.118	1.257
Técnicos	277	296	334	430	508	543	544	572	576	565
Administrativos y Auxiliares	2.260	2.299	2.263	2.085	1.997	1.993	1.914	1.830	1.783	1.746
MINISTERIO DE SALUD (b)	44.966	45.984	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760
Directivos Profesionales	741	735	704	723	906	910	948	1.066	998	831
Directivos no Profesionales	246	227	228	210	199	200	209	198	180	145
Profesionales	11.230	11.688	12.473	12.441	13.278	13.719	14.621	15.226	16.129	17.418
Técnicos	20.092	20.497	20.593	20.913	21.101	21.461	21.999	22.393	22.579	22.736
Administrativos y Auxiliares	12.657	12.837	12.877	12.889	13.001	13.272	13.383	13.641	13.735	13.630
MINISTERIO DE MINERÍA	227	227	223	228	253	252	258	252	279	298
Directivos Profesionales	7	7	7	9	8	7	6	4	6	10
Directivos no Profesionales	1	1	1	1	2	2	3	3	3	2
Profesionales	89	94	93	97	103	101	105	104	119	134
Técnicos	22	18	17	16	18	20	25	25	24	22
Administrativos y Auxiliares	108	107	105	105	122	122	119	116	127	130

NOTAS:

- (a) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (b) Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por estamento y sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
MUJERES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.282	1.322	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370
Directivos Profesionales	91	105	107	104	96	101	99	96	101	97
Directivos no Profesionales	22	18	13	16	12	11	12	12	12	10
Profesionales	363	380	392	384	423	439	457	515	507	533
Técnicos	126	141	151	152	172	177	167	177	163	155
Administrativos y Auxiliares	680	678	655	631	624	625	615	589	576	575
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	130	134	139	142	140	141	173	190	212	231
Directivos Profesionales	7	7	7	6	7	6	4	4	4	9
Directivos no Profesionales	9	7	7	9	7	7	5	3	3	3
Profesionales	30	31	35	38	36	38	53	60	64	73
Técnicos	10	11	11	9	10	10	13	20	25	28
Administrativos y Auxiliares	74	78	79	80	80	80	98	103	116	118
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	118	120	125	129	231	318	335	338	339	327
Directivos Profesionales	7	8	8	15	18	24	20	17	17	18
Directivos no Profesionales	19	19	19	25	25	25	27	25	24	25
Profesionales	20	22	19	17	50	90	104	112	125	122
Técnicos	7	9	9	9	17	35	34	29	24	21
Administrativos y Auxiliares	65	62	70	63	121	144	150	155	149	141
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	405	426	439	435	654	818	825	857	857	892
Directivos Profesionales	44	51	50	49	52	54	56	68	67	53
Directivos no Profesionales	12	16	18	22	19	19	16	19	17	14
Profesionales	180	193	206	203	299	377	380	394	410	475
Técnicos	49	48	48	48	62	89	85	84	82	89
Administrativos y Auxiliares	120	118	117	113	222	279	288	292	281	261
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	116	133	130	145	223	242	273	280	295	300
Directivos Profesionales	13	12	13	11	13	9	11	12	12	15
Directivos no Profesionales	10	11	10	9	9	13	12	14	13	12
Profesionales	39	50	48	63	115	132	137	140	142	142
Técnicos	3	5	4	3	14	16	25	27	28	29
Administrativos y Auxiliares	51	55	55	59	72	72	88	87	100	102

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
MUJERES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PODER JUDICIAL	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617
Directivos Profesionales	521	543	580	587	633	688	741	796	892	1.037
Directivos no Profesionales										
Profesionales	456	520	583	652	708	778	806	883	1.103	1.322
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	1.757	1.810	2.074	2.041	2.070	2.080	2.127	2.155	2.262	2.258
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	740	732	712	710	703	705	724	720	736	755
Directivos Profesionales	26	29	30	30	30	30	30	31	32	31
Directivos no Profesionales	13	14	10	10	12	12	14	13	12	12
Profesionales	253	244	242	236	234	240	245	243	302	320
Técnicos	97	95	107	117	122	123	126	126	99	106
Administrativos y Auxiliares	351	350	323	317	305	300	309	307	291	286
MINISTERIO PÚBLICO				39	181	391	546	1.063	1.721	1.806
Directivos Profesionales				6	7	8	16	24	30	28
Directivos no Profesionales										
Profesionales				13	83	135	182	381	621	643
Técnicos				1	20	43	69	138	235	255
Administrativos y Auxiliares				19	71	205	279	520	835	880

4.2 Personal Civil del Gobierno Central
según Estamento, Sexo y Ministerio, Hombres

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
HOMBRES
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	192	188	184	184	179	179	196	192	195	197
Directivos Profesionales	5	5	5	5	6	5	4	4	2	4
Directivos no Profesionales	20	20	20	20	18	18	18	19	19	16
Profesionales	7	6	4	8	4	6	2	2	5	6
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	160	157	155	151	151	150	172	167	169	171
CONGRESO NACIONAL (a)	519	563	552	506	558	552	567	554	557	550
Directivos Profesionales	38	37	36	35	38	39	39	39	39	38
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
Profesionales	133	133	133	125	139	140	140	137	144	141
Técnicos	89	102	103	98	137	135	133	114	115	111
Administrativos y Auxiliares	257	289	278	246	242	237	253	262	257	259
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.282	1.330	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468
Directivos Profesionales	272	279	293	246	264	257	272	266	255	229
Directivos no Profesionales	44	44	42	63	37	40	35	42	38	27
Profesionales	343	362	369	384	403	417	438	458	484	536
Técnicos	58	60	58	63	67	72	72	71	72	75
Administrativos y Auxiliares	565	585	572	546	551	551	548	562	588	601
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	856	850	856	824	838	895	916	881	871	890
Directivos Profesionales	47	46	43	46	45	45	45	53	73	50
Directivos no Profesionales	19	20	20	14	14	15	20	12	13	11
Profesionales	597	591	597	567	586	610	637	628	601	644
Técnicos	17	17	19	22	23	40	38	16	17	17
Administrativos y Auxiliares	176	176	177	175	170	185	176	172	167	168
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.616	1.581	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292
Directivos Profesionales	253	259	267	255	253	239	238	233	237	198
Directivos no Profesionales	20	50	15	20	19	15	14	17	13	14
Profesionales	606	584	589	609	487	500	491	500	538	579
Técnicos	180	177	179	194	101	105	116	116	113	123
Administrativos y Auxiliares	557	511	478	453	414	396	402	385	387	378

NOTA:

(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
HOMBRES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE HACIENDA	3.635	3.711	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211
Directivos Profesionales	392	411	461	421	477	439	436	457	457	446
Directivos no Profesionales	139	113	96	91	79	93	84	88	83	80
Profesionales	1.053	1.158	1.208	1.275	1.357	1.508	1.608	1.663	1.677	1.750
Técnicos	390	415	407	386	416	442	435	440	444	415
Administrativos y Auxiliares	1.661	1.614	1.574	1.518	1.541	1.532	1.497	1.488	1.519	1.520
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (a)	2.601	2.615	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673
Directivos Profesionales	198	193	189	166	175	181	178	182	180	158
Directivos no Profesionales	86	68	68	62	58	58	51	50	47	47
Profesionales	891	922	936	947	1.056	1.085	1.081	1.066	1.117	1.141
Técnicos	243	270	268	272	284	280	272	262	238	249
Administrativos y Auxiliares	1.183	1.162	1.143	1.122	1.157	1.147	1.107	1.071	1.064	1.078
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	7.071	7.157	7.559	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154
Directivos Profesionales	183	200	241	234	235	195	148	169	241	225
Directivos no Profesionales	352	317	265	320	341	412	448	476	397	515
Profesionales	425	501	531	560	830	940	1.055	1.165	1.268	1.324
Técnicos	5.016	4.993	5.388	5.490	5.974	6.094	6.194	6.870	7.318	8.082
Administrativos y Auxiliares	1.095	1.146	1.134	1.169	1.855	1.871	1.957	1.965	1.993	2.008
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	226	232	223	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627
Directivos Profesionales	15	17	15	14	45	43	47	47	47	37
Directivos no Profesionales	8	7	6	8	6	6	7	6	4	4
Profesionales	39	38	40	42	570	596	660	708	758	796
Técnicos	18	26	26	20	1.066	1.143	1.145	1.214	1.214	1.221
Administrativos y Auxiliares	146	144	136	134	571	586	703	640	615	569
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.798	5.644	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621
Directivos Profesionales	87	88	88	90	88	88	92	95	92	78
Directivos no Profesionales	65	61	50	53	53	48	51	44	37	37
Profesionales	1.181	1.212	1.240	1.222	1.343	1.242	1.227	1.223	1.291	1.354
Técnicos	324	305	311	325	320	322	319	309	318	350
Administrativos y Auxiliares	4.141	3.978	3.897	3.723	3.592	3.468	3.305	3.126	3.086	2.802

NOTAS:

- (a) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (b) Para los años 1997 a 1999 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.
- (c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
HOMBRES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE AGRICULTURA (a)	3.104	3.184	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250
Directivos Profesionales	251	245	206	224	283	310	324	335	349	240
Directivos no Profesionales	16	18	13	13	13	7	12	18	18	17
Profesionales	1.014	1.067	1.141	1.119	1.123	1.097	1.125	1.202	1.145	1.301
Técnicos	604	619	577	561	590	679	662	572	616	608
Administrativos y Auxiliares	1.219	1.235	1.206	1.187	1.165	1.171	1.168	1.125	1.106	1.084
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	208	211	213	202	209	206	202	195	195	218
Directivos Profesionales	23	23	27	22	29	21	22	21	17	21
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	1	4	2	3	3	3
Profesionales	92	89	91	95	100	97	102	100	106	122
Técnicos	10	11	10	10	8	11	8	8	9	11
Administrativos y Auxiliares	81	86	83	73	71	73	68	63	60	61
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.936	2.979	2.926	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040
Directivos Profesionales	184	189	181	180	186	188	202	202	198	185
Directivos no Profesionales	86	71	58	47	49	47	43	39	40	36
Profesionales	837	907	935	972	1.017	1.035	1.083	1.106	1.168	1.235
Técnicos	224	245	256	261	289	291	300	306	314	310
Administrativos y Auxiliares	1.605	1.567	1.496	1.434	1.401	1.391	1.347	1.312	1.292	1.274
MINISTERIO DE SALUD (b)	22.515	22.495	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427
Directivos Profesionales	534	513	491	462	911	859	879	898	802	698
Directivos no Profesionales	162	154	145	136	125	130	135	129	115	110
Profesionales	8.781	8.790	8.559	9.198	9.841	9.711	11.762	11.962	12.538	13.279
Técnicos	3.181	3.292	3.382	3.508	3.884	3.814	3.787	3.853	3.950	4.209
Administrativos y Auxiliares	9.857	9.746	9.737	9.826	9.934	9.841	10.216	10.163	10.062	10.131
MINISTERIO DE MINERÍA	445	452	445	438	446	458	456	465	495	515
Directivos Profesionales	38	37	37	33	33	37	37	36	34	31
Directivos no Profesionales	4	4	5	4	3	4	2	3	2	
Profesionales	234	237	233	240	248	248	247	252	270	286
Técnicos	55	56	57	57	57	62	63	64	64	64
Administrativos y Auxiliares	114	118	113	104	105	107	107	110	125	134

NOTAS:

- (a) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (b) Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por estamento y sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
HOMBRES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.077	2.129	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697
Directivos Profesionales	190	185	174	171	167	161	158	170	156	148
Directivos no Profesionales	59	56	38	38	36	38	47	37	34	34
Profesionales	496	540	549	535	543	573	566	596	583	594
Técnicos	135	143	134	136	138	141	125	124	119	121
Administrativos y Auxiliares	1.197	1.205	1.104	1.038	994	980	938	881	836	800
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	202	193	191	188	189	181	221	241	256	258
Directivos Profesionales	35	34	38	40	40	34	38	39	37	35
Directivos no Profesionales	11	9	9	7	8	10	6	6	5	3
Profesionales	66	67	70	67	68	65	85	98	101	111
Técnicos	14	14	12	10	8	8	14	15	16	18
Administrativos y Auxiliares	76	69	62	64	65	64	78	83	97	91
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	255	231	232	222	298	515	560	550	516	525
Directivos Profesionales	28	26	28	27	31	54	50	51	51	48
Directivos no Profesionales	29	28	26	26	27	25	26	27	22	19
Profesionales	18	16	16	14	59	162	190	187	188	202
Técnicos	12	12	10	9	17	26	30	28	21	19
Administrativos y Auxiliares	168	149	152	146	164	248	264	257	234	237
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	483	485	490	463	571	697	686	734	718	729
Directivos Profesionales	73	69	75	70	76	76	76	103	94	77
Directivos no Profesionales	32	25	25	19	20	17	16	13	14	7
Profesionales	225	227	229	219	278	375	374	372	368	407
Técnicos	45	46	47	43	41	50	46	51	53	52
Administrativos y Auxiliares	108	118	114	112	156	179	174	195	189	186
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	140	155	161	183	219	241	265	268	269	263
Directivos Profesionales	33	32	29	31	30	32	32	33	33	28
Directivos no Profesionales	6	6	6	8	9	8	8	5	4	3
Profesionales	61	71	75	90	115	132	145	150	153	157
Técnicos	1	1	2	2	5	7	11	12	12	15
Administrativos y Auxiliares	39	45	49	52	60	62	69	68	67	60

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO
HOMBRES
Al 31 de Mayo de cada año
(Continuación)

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PODER JUDICIAL	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335
Directivos Profesionales	492	483	515	500	563	630	664	706	795	932
Directivos no Profesionales										
Profesionales	196	218	239	262	300	319	354	428	580	687
Técnicos										
Administrativos y Auxiliares	1.395	1.410	1.561	1.518	1.554	1.598	1.605	1.625	1.654	1.716
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	716	716	701	698	695	686	687	678	714	735
Directivos Profesionales	62	78	80	79	75	77	74	73	71	70
Directivos no Profesionales	7	11	15	14	12	12	11	11	11	11
Profesionales	326	310	297	293	302	296	300	292	359	387
Técnicos	68	65	68	72	73	77	78	80	59	58
Administrativos y Auxiliares	253	252	241	240	233	224	224	222	214	209
MINISTERIO PÚBLICO				57	260	418	598	1.040	1.662	1.737
Directivos Profesionales				25	28	41	49	57	56	59
Directivos no Profesionales				1	1					
Profesionales				14	157	223	297	537	819	847
Técnicos				1	22	41	74	156	243	247
Administrativos y Auxiliares				16	52	113	178	290	544	584

D. AFILIACIÓN A SISTEMA PREVISIONAL

1. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional 1997-2006

1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Total

CUADRO D.1.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA PREVISIONAL (a)

TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

SISTEMA PREVISIONAL	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I.N.P.	21.983	20.346	18.011	16.599	15.795	14.003	13.860	12.308	10.652	9.769
A.F.P.	103.597	107.709	110.041	113.011	124.623	129.625	132.847	133.808	142.836	150.215
CAPREDENA	269	253	225	1.894	1.259	1.235	1.372	1.282	1.274	1.141
DIPRECA	6.472	6.371	7.071	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586
TOTAL SECTOR PÚBLICO	132.321	134.679	135.348	138.601	149.301	152.698	155.906	156.565	164.399	171.711

NOTA:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema previsional correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Dependencia

CUADRO D.1.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA PREVISIONAL
Y DEPENDENCIA (a)

Al 31 de Mayo de cada año

DEPENDENCIA / SISTEMA PREVISIONAL	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	125.316	127.455	127.597	130.761	140.843	143.609	146.238	145.665	151.467	157.920
I.N.P.	20.754	19.160	16.976	15.609	15.182	13.590	13.452	11.920	10.267	9.376
A.F.P.	97.824	101.674	103.328	106.164	116.781	120.952	123.590	123.299	130.292	136.820
CAPREDENA	266	250	222	1.891	1.256	1.232	1.369	1.279	1.271	1.138
DIPRECA	6.472	6.371	7.071	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.455	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
I.N.P.	344	343	233	229	228	227	220	215	208	206
A.F.P.	1.111	1.105	1.180	1.179	1.170	1.164	1.191	1.183	1.242	1.284
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
I.N.P.	708	663	633	592	222	27	35	35	40	50
A.F.P.	4.106	4.318	4.916	4.965	5.603	6.063	6.259	6.555	7.243	7.899
CAPREDENA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	733	792	786	776	791	796	816	806	813	806
I.N.P.	177	180	169	164	157	151	146	127	125	121
A.F.P.	556	612	617	612	634	645	670	679	688	685
CAPREDENA										
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
I.N.P.				5	6	8	7	11	12	16
A.F.P.				91	435	801	1.137	2.092	3.371	3.527
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.
 Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema previsional correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
 Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados.

2. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo 2003-2006

2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo, Total

CUADRO D.2.1
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL Y SEXO (a)

TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

SISTEMA PREVISIONAL	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
I.N.P.	7.375	6.517	6.561	5.744	5.431	5.221	5.007	4.767
A.F.P.	79.397	53.417	79.987	53.826	85.985	56.851	89.656	60.552
CAPREDENA	175	1.197	148	1.134	140	1.134	109	1.034
DIPRECA	1.241	6.586	1.595	7.572	1.576	8.061	1.729	8.857
TOTAL SECTOR PÚBLICO	88.188	67.717	88.291	68.276	93.132	71.267	96.501	75.210

NOTA:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Sexo y Dependencia

CUADRO D.2.2
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL, SEXO Y
DEPENDENCIA (a)

Al 31 de Mayo de cada año

DEPENDENCIA / SISTEMA PREVISIONAL	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.995	63.242	82.422	63.245	86.162	65.305	89.067	68.853
I.N.P.	7.235	6.250	6.419	5.494	5.292	4.975	4.860	4.521
A.F.P.	74.346	49.210	74.262	49.046	79.156	51.136	82.371	54.442
CAPREDENA	173	1.196	146	1.133	138	1.133	107	1.033
DIPRECA	1.241	6.586	1.595	7.572	1.576	8.061	1.729	8.857
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	687	720	678	736	714	755	735
I.N.P.	73	147	72	143	67	141	66	140
A.F.P.	651	540	648	535	669	573	689	595
CAPREDENA								
DIPRECA								
PODER JUDICIAL	3.674	2.623	3.834	2.759	4.257	3.029	4.617	3.335
I.N.P.	18	17	21	14	25	15	33	17
A.F.P.	3.654	2.605	3.811	2.744	4.230	3.013	4.582	3.317
CAPREDENA	2	1	2	1	2	1	2	1
DIPRECA								
CONGRESO NACIONAL (c)	249	567	252	554	256	557	256	550
I.N.P.	47	98	44	87	42	83	42	79
A.F.P.	202	469	208	467	214	474	214	471
CAPREDENA								
DIPRECA								
MINISTERIO PÚBLICO	546	598	1.063	1.040	1.721	1.662	1.806	1.737
I.N.P.	2	5	5	6	5	7	6	10
A.F.P.	544	593	1.058	1.034	1.716	1.655	1.800	1.727
CAPREDENA								
DIPRECA								

NOTAS:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados.

E. AFILIACIÓN A SISTEMA DE SALUD

1. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud

1997-2006

1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Total

CUADRO E.1.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA DE SALUD (a)
TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

SISTEMA DE SALUD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
FONASA	69.654	71.154	73.383	75.731	79.618	83.420	85.560	86.452	90.549	92.633
ISAPRE	55.922	56.861	54.685	55.712	60.811	60.272	61.159	59.707	63.043	67.364
CAPREDENA	272	288	222	185	1.248	1.230	1.367	1.273	1.296	1.138
DIPRECA	6.472	6.375	7.071	7.136	7.625	7.776	7.822	9.172	9.599	10.584
TOTAL SECTOR PÚBLICO	132.320	134.678	135.361	138.764	149.302	152.698	155.908	156.604	164.487	171.719

NOTA:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema de salud correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Dependencia

CUADRO E.1.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y
DEPENDENCIA (a)
Al 31 de Mayo de cada año

DEPENDENCIA / SISTEMA DE SALUD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	125.315	127.454	127.610	130.924	140.844	143.609	146.240	145.704	151.555	157.928
FONASA	67.597	69.062	71.073	73.378	77.082	80.700	82.720	83.296	86.546	88.417
ISAPRE	50.974	51.729	49.244	50.225	54.889	53.903	54.331	51.963	54.114	57.789
CAPREDENA	272	288	222	185	1.248	1.230	1.367	1.273	1.296	1.138
DIPRECA	6.472	6.375	7.071	7.136	7.625	7.776	7.822	9.172	9.599	10.584
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.455	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
FONASA	394	388	405	433	424	419	448	457	460	476
ISAPRE	1.061	1.060	1.008	975	974	972	963	941	990	1.014
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
FONASA	1.557	1.577	1.796	1.790	1.892	2.034	2.076	2.183	2.553	2.808
ISAPRE	3.260	3.407	3.756	3.770	3.936	4.059	4.221	4.410	4.733	5.144
CAPREDENA										
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	733	792	786	776	791	796	816	806	813	806
FONASA	106	127	109	107	117	117	126	108	100	98
ISAPRE	627	665	677	669	674	679	690	698	713	708
CAPREDENA										
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
FONASA				23	103	150	190	408	890	834
ISAPRE				73	338	659	954	1.695	2.493	2.709
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.
 Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por sistema de salud correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
 Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados.

2. Personal Civil del Gobierno Central
según Sistema de Salud y sexo
2003-2006

2.1 Personal Civil del Gobierno Central
según Sistema de Salud y Sexo, Total

CUADRO E.2.1
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y SEXO (a)

TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

SISTEMA DE SALUD	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
FONASA	56.071	29.458	56.767	29.683	59.975	30.574	61.275	31.504
ISAPRE	30.705	30.484	29.831	29.898	31.527	31.516	33.397	33.821
CAPREDENA	173	1.194	146	1.125	137	1.159	105	1.033
DIPRECA	1.241	6.581	1.595	7.575	1.576	8.023	1.729	8.855
TOTAL SECTOR PÚBLICO	88.190	67.717	88.339	68.281	93.215	71.272	96.506	75.213

NOTA:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Sexo y Dependencia

CUADRO E.2.2
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD, SEXO Y
DEPENDENCIA (a)

Al 31 de Mayo de cada año

DEPENDENCIA / SISTEMA PREVISIONAL	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.997	63.242	82.470	63.250	86.245	65.310	89.072	68.856
FONASA	54.584	28.105	55.079	28.221	57.786	28.760	58.972	29.592
ISAPRES	26.999	27.362	25.650	26.329	26.746	27.368	28.266	29.376
CAPREDENA	173	1.194	146	1.125	137	1.159	105	1.033
DIPRECA	1.241	6.581	1.595	7.575	1.576	8.023	1.729	8.855
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	687	720	678	736	714	755	735
FONASA	239	209	242	215	242	218	246	230
ISAPRES	485	478	478	463	494	496	509	505
CAPREDENA								
DIPRECA								
PODER JUDICIAL	3.674	2.623	3.834	2.759	4.257	3.029	4.617	3.335
FONASA	1.141	936	1.203	976	1.452	1.101	1.591	1.217
ISAPRES	2.533	1.687	2.631	1.783	2.805	1.928	3.026	2.118
CAPREDENA								
DIPRECA								
CONGRESO NACIONAL (c)	249	567	252	554	256	557	256	550
FONASA	17	108	17	89	16	84	17	80
ISAPRES	232	459	235	465	240	473	239	470
CAPREDENA								
DIPRECA								
MINISTERIO PÚBLICO	546	598	1.063	1.040	1.721	1.662	1.806	1.737
FONASA	90	100	226	182	479	411	449	385
ISAPRES	456	498	837	858	1.242	1.251	1.357	1.352
CAPREDENA								
DIPRECA								

NOTAS:

- (a) Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados.

F. DISTRIBUCIÓN REGIONAL

1. Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones, Total 1997-2006

CUADRO F.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES (a)

TOTAL
Al 31 de Mayo de cada año

REGIONES	1997	1998	1999	2000 (b)	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (c)
Región de Tarapacá	4.289	4.426	4.598	4.754	5.334	5.422	5.649	5.668	5.840	6.309
Región de Antofagasta	3.538	3.631	3.663	3.715	4.156	4.376	4.419	4.488	4.640	4.929
Región de Atacama	2.413	2.419	2.532	2.593	2.992	3.155	3.184	3.307	3.458	3.600
Región de Coquimbo	4.578	4.661	4.765	4.791	5.516	5.613	5.690	5.760	5.925	6.382
Región de Valparaíso	14.012	14.170	14.202	14.303	14.819	15.153	15.549	15.989	16.721	17.596
Región Libertador Gral. Bernardo O` Higgins	4.795	4.902	4.927	4.962	5.336	5.602	5.724	5.981	6.183	6.674
Región del Maule	7.191	7.237	7.293	8.091	7.865	8.215	8.339	8.481	8.866	9.078
Región del Bío-Bío	14.184	14.539	14.432	13.931	15.740	15.923	16.115	16.820	17.375	18.395
Región de la Araucanía	7.006	7.060	7.145	7.313	8.311	8.517	8.625	8.775	8.814	9.259
Región de Los Lagos	9.018	9.114	9.060	9.204	9.800	10.014	10.229	10.833	14.108	11.330
Región de Aysén	2.002	2.054	2.062	2.113	2.328	2.385	2.585	2.671	2.700	2.815
Región de Magallanes	2.265	2.299	2.325	2.339	3.439	2.755	2.898	2.964	3.022	3.153
Región Metropolitana de Santiago	56.749	57.791	57.898	60.273	63.389	63.147	64.268	65.163	66.441	71.905
Personal en el exterior	445	451	541	453	468	467	449	429	436	410
TOTAL SECTOR PÚBLICO	132.485	134.754	135.443	138.835	149.493	150.744	153.723	157.329	164.529	171.835

NOTAS:

(a) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(b) Para 2000 no se cuenta con información por regiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

(c) Para 2006 no se tiene información de la dotación de personal por regiones para el Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa.

2. Personal Civil del Gobierno Central
distribuido por Regiones
1997-2006

CUADRO F.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DE TARAPACÁ
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	120	119	119	119	121	126	127	129	130	136
MINISTERIO DE RR.EE.					1	6	5	5	4	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	107	102	99	100	80	82	82	86	86	83
MINISTERIO DE HACIENDA	350	377	381	386	400	417	417	411	406	402
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	446	479	481	476	526	517	526	511	526	529
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	420	447	641	711	877	755	797	833	946	1.158
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					185	202	200	200	200	198
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	279	281	280	281	281	275	275	275	287	288
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	164	165	160	162	165	178	177	170	168	178
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	15	17	20	21	22	22	21	20	21	23
MINISTERIO DEL TRABAJO	125	125	133	134	135	137	142	145	152	163
MINISTERIO DE SALUD (f)	1.859	1.891	1.840	1.923	2.084	2.178	2.213	2.202	2.209	2.402
MINISTERIO DE MINERÍA	10	10	11	8	11	10	11	11	13	13
MINISTERIO DE VIVIENDA	133	136	126	122	119	123	128	123	111	117
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	5	5	4	4	4	7	7	9	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	7	7	7	8	25	25	24	24	22
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	44	45	45	46	61	88	91	95	93	102
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	6	6	7	10	10	11	11	12
PODER JUDICIAL	169	186	216	220	219	222	286	286	309	326
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	31	28	28	28	28	29	27	28	30	31
MINISTERIO PÚBLICO						16	82	96	105	112
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.289	4.426	4.598	4.754	5.334	5.422	5.649	5.668	5.840	6.309

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	109	107	110	109	106	119	120	123	125	125
MINISTERIO DE RR.EE.							2	1	1	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA	67	64	61	60	55	58	55	57	60	63
MINISTERIO DE HACIENDA	165	172	172	167	179	185	186	191	188	186
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	282	312	311	306	362	361	362	360	366	365
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	283	288	337	375	461	415	442	468	522	585
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					157	170	162	160	173	180
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	214	217	220	213	208	200	205	202	200	205
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	70	69	72	72	74	79	76	77	73	76
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	15	15	14	11	14	14	15	16	17	21
MINISTERIO DEL TRABAJO	117	117	118	112	115	121	121	126	130	138
MINISTERIO DE SALUD (f)	1.861	1.894	1.845	1.900	1.953	2.025	2.035	2.046	2.098	2.294
MINISTERIO DE MINERÍA	10	11	13	11	12	12	12	12	17	16
MINISTERIO DE VIVIENDA	113	117	116	114	110	111	111	112	106	105
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	4	4	7	8	9	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	5	4	4	5	6	22	25	25	25	24
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	31	32	31	30	41	54	53	60	61	65
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	5	5	4	12	12	12	13	14	13
PODER JUDICIAL	160	176	205	198	221	288	277	282	307	306
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	26	27	25	24	24	25	25	25	26	25
MINISTERIO PÚBLICO					42	101	116	124	122	127
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.538	3.631	3.663	3.715	4.156	4.376	4.419	4.488	4.640	4.929

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DE ATACAMA
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	107	103	104	104	105	111	114	116	121	128
MINISTERIO DE RR.EE.					1	2	2	3	3	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	59	60	59	61	58	58	61	59	61	64
MINISTERIO DE HACIENDA	119	91	91	89	90	92	95	98	102	99
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	283	292	291	294	366	366	365	355	357	363
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	180	193	229	236	355	280	295	325	391	418
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					36	42	39	44	57	55
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	178	173	180	178	176	172	172	164	175	186
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	92	91	93	89	96	98	97	98	100	97
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	11	10	10	10	12	12	12	12	13	17
MINISTERIO DEL TRABAJO	69	73	80	77	79	80	80	85	88	94
MINISTERIO DE SALUD (f)	1.052	1.068	1.108	1.160	1.263	1.356	1.363	1.451	1.463	1.531
MINISTERIO DE MINERÍA	21	22	20	20	21	21	20	19	26	27
MINISTERIO DE VIVIENDA	65	70	69	68	68	67	68	67	65	66
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	5	5	5	7	8	9	9	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	4	4	4	4	6	19	20	21	21	22
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	27	25	25	24	35	40	40	46	46	49
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	7	7	7	11	12	12	12	14	14
PODER JUDICIAL	111	108	132	142	153	205	199	200	219	230
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	25	25	25	23	25	26	26	28	29
MINISTERIO PÚBLICO					33	90	96	97	99	99
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.413	2.419	2.532	2.593	2.992	3.155	3.184	3.307	3.458	3.600

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DE COQUIMBO
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	113	112	113	112	114	115	116	117	122	131
MINISTERIO DE RR.EE.		1	1	1	2	2	3	3	3	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	70	70	75	78	68	70	68	67	67	68
MINISTERIO DE HACIENDA	151	152	153	148	158	163	162	171	173	172
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	500	509	512	505	691	683	684	668	683	676
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	305	306	368	378	507	472	475	504	569	791
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	1	1	1		65	70	70	66	68	64
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	289	285	285	273	282	281	280	269	265	286
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	188	184	183	179	192	203	203	200	206	209
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	17	18	17	16	17	18	16	18	18	20
MINISTERIO DEL TRABAJO	145	151	151	147	158	161	172	176	180	194
MINISTERIO DE SALUD (f)	2.418	2.484	2.483	2.513	2.653	2.685	2.729	2.790	2.831	3.000
MINISTERIO DE MINERÍA	15	15	14	13	14	14	14	14	14	14
MINISTERIO DE VIVIENDA	106	103	112	109	107	118	117	115	116	115
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	4	4	7	7	7	8
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	7	8	8	7	25	26	25	25	27
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	28	28	28	27	41	48	48	50	54	56
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	7	7	7	8	10	12	13	13	13
PODER JUDICIAL	184	189	216	214	297	311	313	308	330	345
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	32	35	34	34	32	35	35	35	38	38
MINISTERIO PÚBLICO				25	99	125	140	144	143	151
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.578	4.661	4.765	4.791	5.516	5.613	5.690	5.760	5.925	6.382

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)	657	691	692	655	676	665	682	647	654	641
MINISTERIO DEL INTERIOR	185	196	196	192	195	205	205	207	224	229
MINISTERIO DE RR.EE.	1	1	1	2	4	4	4	6	4	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	317	316	321	323	202	211	232	244	258	268
MINISTERIO DE HACIENDA	947	953	933	917	1.007	1.064	1.095	1.085	1.085	1.089
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	847	862	864	856	986	991	993	1.046	1.103	1.043
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	735	764	969	1.024	1.151	1.018	1.048	1.136	1.308	1.514
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					56	63	192	182	199	197
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	417	400	397	401	395	394	380	361	395	384
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	374	387	389	381	382	385	396	394	397	392
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	21	21	21	21	21	21	22	21	21	23
MINISTERIO DEL TRABAJO	484	492	480	462	454	478	468	470	482	500
MINISTERIO DE SALUD (f)	8.088	8.136	7.960	8.107	8.305	8.641	8.751	8.771	9.033	9.618
MINISTERIO DE MINERÍA	9	9	10	10	10	10	10	10	12	13
MINISTERIO DE VIVIENDA	247	264	257	253	243	240	247	237	235	234
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	6	6	7	5	5	9	7	9	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	5	5	6	5	7	33	36	39	39	38
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	41	42	41	41	56	65	64	70	72	75
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	7	10	6	11	13	14	16	19	22
PODER JUDICIAL	563	553	586	576	589	583	612	700	809	926
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	63	65	63	64	64	64	62	63	66	65
MINISTERIO PÚBLICO							27	277	297	311
TOTAL SECTOR PÚBLICO	14.012	14.170	14.202	14.303	14.819	15.153	15.549	15.989	16.721	17.596

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.6
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	120	122	122	122	125	121	125	138	130	134
MINISTERIO DE RR.EE.			1	1	2	3	4	2	2	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	45	43	42	45	43	48	49	47	45	47
MINISTERIO DE HACIENDA	136	145	146	140	146	152	161	164	173	174
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	323	343	336	336	488	497	499	483	496	497
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	361	366	391	418	436	427	447	521	582	771
MINISTERIO DE DEFENSA (d)										
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	287	283	277	294	293	281	277	257	268	283
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	223	227	229	222	242	247	255	260	263	269
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	14	13	15	13	14	14	13	12	13	16
MINISTERIO DEL TRABAJO	155	167	165	158	175	175	174	186	184	190
MINISTERIO DE SALUD (f)	2.748	2.801	2.797	2.815	2.949	3.182	3.223	3.241	3.326	3.513
MINISTERIO DE MINERÍA	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2
MINISTERIO DE VIVIENDA	106	109	105	100	101	100	103	105	104	100
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	2	3	2	2	4	5	6	6
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	6	8	8	8	21	22	20	21	20
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	24	23	23	23	37	43	44	46	47	51
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	8	7	7	11	13	14	15	15
PODER JUDICIAL	205	212	228	225	236	244	253	305	320	388
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	31	31	30	30	30	32	34	34	35	39
MINISTERIO PÚBLICO							22	138	150	154
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.795	4.902	4.927	4.962	5.336	5.602	5.724	5.981	6.183	6.674

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.7
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DEL MAULE
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	127	132	136	137	139	140	139	145	153	157
MINISTERIO DE RR.EE.					1	2	3	2	2	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	49	54	55	58	58	58	63	62	62	61
MINISTERIO DE HACIENDA	205	207	206	206	221	228	233	238	244	238
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	602	631	620	619	731	733	734	733	721	715
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	603	598	623	610	769	679	717	764	887	973
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	1	1	1	1	7	6	6	6	6	6
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	504	490	482	467	457	455	430	414	425	408
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	295	305	306	296	309	329	342	345	341	352
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	13	14	16	16	17	16	15	16	16	19
MINISTERIO DEL TRABAJO	196	201	215	214	229	224	222	232	244	249
MINISTERIO DE SALUD (f)	4.147	4.150	4.141	4.977	4.348	4.539	4.607	4.696	4.885	4.990
MINISTERIO DE MINERÍA										1
MINISTERIO DE VIVIENDA	125	126	123	119	119	122	121	118	116	116
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	4	4	4	4	4	6	6	7	7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	7	8	8	7	25	26	27	27	28
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	29	28	28	28	40	47	47	50	55	55
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	5	5	5	7	8	9	10	10	12
PODER JUDICIAL	246	250	290	292	318	439	434	427	460	473
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	34	34	34	34	32	35	34	40	39
MINISTERIO PÚBLICO					50	129	150	156	165	173
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.191	7.237	7.293	8.091	7.865	8.215	8.339	8.481	8.866	9.078

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.8
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DEL BÍO-BÍO
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	152	152	152	151	159	162	163	166	181	184
MINISTERIO DE RR.EE.	1	2	1	1	1	5	5	4	4	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	142	140	143	140	111	120	131	129	135	136
MINISTERIO DE HACIENDA	381	380	388	385	407	430	440	453	449	450
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	719	753	756	754	919	942	943	929	930	939
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	1.055	1.089	1.112	1.143	1.527	1.219	1.261	1.365	1.646	1.793
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	1	1	1		118	122	121	120	114	117
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	748	726	713	691	679	669	641	626	624	599
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	421	421	415	417	437	449	457	454	458	458
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	19	19	18	17	18	18	18	19	19	22
MINISTERIO DEL TRABAJO	359	366	368	363	377	384	381	387	394	399
MINISTERIO DE SALUD (f)	9.292	9.585	9.401	8.914	10.002	10.366	10.449	10.699	10.857	11.599
MINISTERIO DE MINERÍA	7	8	8	8	10	10	10	10	15	16
MINISTERIO DE VIVIENDA	258	258	253	242	238	254	260	265	261	264
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	6	6	6	6	6	11	11	12	12
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	6	6	6	11	26	29	30	33	30
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	38	40	39	38	60	80	78	81	84	88
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	8	8	7	14	19	21	22	25	24
PODER JUDICIAL	512	519	585	589	586	581	606	696	748	854
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	60	60	59	59	60	61	60	63	64	67
MINISTERIO PÚBLICO							30	291	322	339
TOTAL SECTOR PÚBLICO	14.184	14.539	14.432	13.931	15.740	15.923	16.115	16.820	17.375	18.395

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.9
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	99	99	104	103	105	105	107	108	115	124
MINISTERIO DE RR.EE.					1	2	2	3	3	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	54	57	58	63	64	67	65	66	67	69
MINISTERIO DE HACIENDA	142	151	154	159	170	181	181	182	184	189
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	442	466	479	479	602	622	620	616	615	610
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	624	623	670	662	906	836	854	873	1.035	1.138
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					68	75	80	75	79	77
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	547	540	539	538	527	500	488	467	484	438
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	454	451	451	455	463	477	485	483	482	477
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	16	15	14	14	14	14	14	13	15
MINISTERIO DEL TRABAJO	167	173	186	175	185	178	178	190	200	201
MINISTERIO DE SALUD (f)	3.963	3.970	3.948	4.104	4.389	4.487	4.555	4.710	4.541	4.871
MINISTERIO DE MINERÍA	6	7	7	6	7	6	7	8	9	10
MINISTERIO DE VIVIENDA	142	148	147	143	139	142	138	130	130	132
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	3	3	3	3	3	6	7	6	7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	10	10	10	9	10	29	30	33	33	33
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	77	79	80	78	98	172	174	178	178	181
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	6	6	10	15	15	16	17	17
PODER JUDICIAL	219	227	250	250	374	380	378	374	388	416
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35	34	38	37	36	36	37	36	36	37
MINISTERIO PÚBLICO				29	140	190	211	206	199	213
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.006	7.060	7.145	7.313	8.311	8.517	8.625	8.775	8.814	9.259

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.10
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN DE LOS LAGOS
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	158	161	162	162	162	157	163	162	171	175
MINISTERIO DE RR.EE.						4	4	4	4	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	158	157	163	164	119	124	128	129	128	127
MINISTERIO DE HACIENDA	229	240	249	254	267	279	281	288	305	303
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	488	521	516	512	654	667	666	651	660	663
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	661	662	660	656	770	714	767	850	947	1.022
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					195	209	215	216	228	227
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	631	617	609	574	557	546	528	507	527	470
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	522	518	516	521	517	546	549	547	536	542
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	40	39	40	41	42	41	41	37	36	37
MINISTERIO DEL TRABAJO	207	218	212	217	227	233	239	255	260	271
MINISTERIO DE SALUD (f)	5.353	5.385	5.271	5.445	5.608	5.765	5.861	6.135	9.202	6.270
MINISTERIO DE MINERÍA	7	7	7	7	8	8	8	8	8	22
MINISTERIO DE VIVIENDA	155	154	155	146	137	147	147	150	148	149
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	5	4	5	6	6	10	10	13	13
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	8	8	9	27	29	28	29	31
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	42	44	44	43	60	79	81	84	89	91
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	6	6	13	16	21	24	26	25
PODER JUDICIAL	310	331	403	401	407	406	423	493	514	601
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	40	41	35	42	42	40	41	42	46	45
MINISTERIO PÚBLICO							27	213	231	240
TOTAL SECTOR PÚBLICO	9.018	9.114	9.060	9.204	9.800	10.014	10.229	10.833	14.108	11.330

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.11
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DE AYSÉN
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	112	118	116	117	128	123	129	128	135	137
MINISTERIO DE RR.EE.						1		1	1	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	70	72	65	68	51	51	50	52	52	52
MINISTERIO DE HACIENDA	63	65	62	64	64	65	70	71	73	76
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	139	156	162	160	184	186	184	187	194	196
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	150	154	172	173	179	180	214	235	245	311
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					74	77	79	73	68	61
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	288	278	282	277	266	255	240	245	253	230
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	203	205	199	204	207	212	212	222	224	228
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17
MINISTERIO DEL TRABAJO	51	61	58	58	62	64	67	68	69	77
MINISTERIO DE SALUD (f)	728	742	735	782	874	888	985	1.017	998	1.070
MINISTERIO DE MINERÍA	3	3	2	1	2	2	3	3	4	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	61	64	60	59	67	66	62	68	66	60
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	3	3	3	4	6	6	8	7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	8	8	9	22	23	26	26	26
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	23	24	24	25	39	43	44	47	52	46
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	6	6	10	9	10	12	14	14
PODER JUDICIAL	57	57	70	70	70	79	110	110	115	119
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	22	22	22	21	22	21	23	22
MINISTERIO PÚBLICO						20	58	62	63	61
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.002	2.054	2.062	2.113	2.328	2.385	2.585	2.671	2.700	2.815

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.12
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN DE MAGALLANES
Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (a)										
MINISTERIO DEL INTERIOR	106	112	107	109	112	115	116	121	124	128
MINISTERIO DE RR.EE.	1	1	1	4	7	9	22	40	39	44
MINISTERIO DE ECONOMÍA	64	60	67	68	62	63	65	64	63	64
MINISTERIO DE HACIENDA	141	137	138	136	137	136	139	139	141	149
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	244	256	262	255	288	288	292	291	291	289
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	126	133	154	152	829	154	216	235	247	274
MINISTERIO DE DEFENSA (d)					178	178	181	177	178	167
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	205	204	208	217	214	210	204	205	214	203
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	168	162	165	167	171	169	174	175	180	174
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9	9	9	9	12	14	13	13	12	15
MINISTERIO DEL TRABAJO	74	78	77	77	78	80	82	87	90	94
MINISTERIO DE SALUD (f)	891	906	890	908	1.018	1.035	1.037	1.048	1.064	1.163
MINISTERIO DE MINERÍA	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	75	76	74	71	150	76	70	75	72	71
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	4	4	4	4	4	8	9	10	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	5	6	7	7	8	20	21	23	24	24
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	30	30	29	26	39	47	45	49	49	54
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	6	6	6	9	9	9	9	10	9
PODER JUDICIAL	91	92	102	100	99	105	123	121	127	135
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	25	23	22	22	22	22	22	23	24
MINISTERIO PÚBLICO						19	56	58	61	60
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.265	2.299	2.325	2.339	3.439	2.755	2.898	2.964	3.022	3.153

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

CUADRO F.2.13
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Al 31 de Mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	275	274	271	284	276	281	308	297	302	305
CONGRESO NACIONAL (a)	78	101	97	121	126	133	134	159	159	165
MINISTERIO DEL INTERIOR	716	760	762	750	783	806	820	891	929	950
MINISTERIO DE RR.EE.	812	799	717	789	835	953	978	935	935	1.020
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.623	1.552	1.481	1.490	1.315	1.280	1.301	1.277	1.318	1.353
MINISTERIO DE HACIENDA	3.445	3.595	3.731	3.712	3.902	4.084	4.153	4.267	4.387	4.531
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	4.353	4.422	4.414	4.391	4.797	4.818	4.771	4.648	4.632	4.784
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	4.885	5.075	5.249	5.267	5.969	6.040	5.895	6.342	8.039	7.837
MINISTERIO DE DEFENSA (d)	310	312	299	304	1.806	1.867	2.033	2.178	2.167	1.993
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	3.027	3.019	2.998	2.916	3.049	2.905	2.865	2.804	2.783	2.827
MINISTERIO DE AGRICULTURA (e)	1.221	1.291	1.310	1.263	1.310	1.359	1.377	1.345	1.329	1.374
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	162	162	159	141	145	143	142	144	142	167
MINISTERIO DEL TRABAJO	4.164	4.216	4.182	5.268	4.170	4.224	4.226	4.147	4.139	4.166
MINISTERIO DE SALUD (f)	25.081	25.467	25.421	26.758	27.732	26.770	27.672	27.964	25.957	30.866
MINISTERIO DE MINERÍA	579	582	571	578	599	610	614	616	650	673
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.773	1.826	1.720	1.659	1.607	1.680	1.612	1.632	1.557	1.538
MINISTERIO DE TRANSPORTES	286	276	280	278	279	269	305	339	363	384
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	292	273	273	268	432	539	583	567	527	526
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	454	471	486	469	617	709	702	734	689	708
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	191	213	211	255	323	339	380	376	376	373
PODER JUDICIAL	1.990	2.084	2.269	2.283	2.259	2.250	2.283	2.291	2.640	2.833
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.032	1.021	997	987	981	969	985	969	995	1.029
MINISTERIO PÚBLICO				42	77	119	129	241	1.426	1.503
TOTAL SECTOR PÚBLICO	56.749	57.791	57.898	60.273	63.389	63.147	64.268	65.163	66.441	71.905

NOTAS:

- (a) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (e) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (f) En general, la distribución regional del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, se hizo considerando el número de personas y no de cargos, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

G. CESE DE FUNCIONES

1. Personal Civil del Gobierno Central
con Cese de Funciones según Causal
1997-2006

CUADRO G.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL (a)

TOTAL
Entre 1 de junio y 31 de mayo

CAUSAL DE CESE	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Jubilaciones	1.093	1.048	2.056	2.598	720	850	843	1.279	1.225	649
- AFP	443	454	635	685	243	240	294	348	393	290
- INP	650	594	1.421	1.913	477	610	549	931	832	359
Renuncias Voluntarias	4.085	3.811	3.208	3.546	3.266	3.256	3.618	4.614	5.865	8.171
- Con Bono por Retiro Leyes Nos. 19.882 y 19.937 (b)								1.266	2.690	2.658
- Otras Causas	4.085	3.811	3.208	3.546	3.266	3.256	3.618	3.348	3.175	5.513
Fallecimientos	224	220	232	206	197	241	238	226	208	226
Otros Motivos	1.715	1.362	1.677	1.899	1.639	1.679	2.127	2.065	3.297	2.070
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.117	6.441	7.173	8.249	5.822	6.026	6.826	8.184	10.595	11.116

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
 No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos 7° al 25 de la Ley N°19.882 y a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio.

2. Personal Civil del Gobierno Central
con Cese de Funciones según Causal y Ministerio
1997-2006

CUADRO G.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO (a)

POR JUBILACIÓN
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		2				2	1	1		
CONGRESO NACIONAL	3		17	13	13	6	7	16	16	13
MINISTERIO DEL INTERIOR	11	10	16	10	1	4	3	4	5	
MINISTERIO DE RR.EE.	1	3	2	3	2	1	1	4	2	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	13	7	30	26	3	8	5	7	15	15
MINISTERIO DE HACIENDA	36	22	178	107	24	14	15	100	48	9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	64	29	156	184	39	34	31	33	18	26
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	223	228	321	538	107	138	104	381	294	29
MINISTERIO DE DEFENSA (c)		2				2	5	1		7
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	60	56	136	112	14	25	25	49	20	26
MINISTERIO DE AGRICULTURA	10	6	36	27	7	6	18	39	6	24
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1		4	2	1	2	2			
MINISTERIO DEL TRABAJO	53	56	100	92	22	23	25	36	49	38
MINISTERIO DE SALUD	555	538	851	1.317	402	513	526	474	686	426
MINISTERIO DE MINERÍA	1	1	8	6	1	2	4			2
MINISTERIO DE VIVIENDA	39	33	76	118	36	21	38	75	30	12
MINISTERIO DE TRANSPORTES		10	1	1		1	1	4		
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	3	1		2			1	6		
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2	3	1	7	3	2	3	10	7	
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA			1							
PODER JUDICIAL	18	38	14	32	43	44	22	39	27	22
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	108	1	2	2	6		2	
MINISTERIO PÚBLICO										
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.093	1.048	2.056	2.598	720	850	843	1.279	1.225	649

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO (a)
POR FALLECIMIENTO
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		2					1		1	
CONGRESO NACIONAL	6	1	1	2	3	3	2	3	1	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	3	6	4	7	3	7	2	2	5	1
MINISTERIO DE RR.EE.	2	10	1	1	2	3	4	2	3	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	4	4	7	3	5	6	3	4	5
MINISTERIO DE HACIENDA	4	7	17	18	14	12	17	13	9	13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30	13	5	13	7	20	23	12	20	14
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	5	10	8	4	12	25	14	23	14	15
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	1		1	1	2	4	5	2	1	3
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	23	23	24	21	25	17	16	17	10	14
MINISTERIO DE AGRICULTURA	23	11	7	4	10	12	12	12	7	15
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		1			1		2	1	2	
MINISTERIO DEL TRABAJO	11	11	8	13	6	13	10	5	15	13
MINISTERIO DE SALUD	87	94	136	93	89	88	98	108	89	99
MINISTERIO DE MINERÍA	1	2	2	3	2	3	1	1	1	2
MINISTERIO DE VIVIENDA	16	10	7	12	8	7	7	6	6	11
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	1	1						1	1
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	1	1	1				1	3	2	1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN		1			1	2	1	1	3	1
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA		1								
PODER JUDICIAL	4	10	3	7	7	16	13	12	9	12
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	1	2		2	4	3		4	
MINISTERIO PÚBLICO									1	1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	224	220	232	206	197	241	238	226	208	226

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO (a)
POR RENUNCIA VOLUNTARIA
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	18	7	15	7	6	20		5	9
CONGRESO NACIONAL	8	6	5	6	7	5	11	2	6	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	130	92	100	205	140	193	144	146	177	222
MINISTERIO DE RR.EE.	26	35	37	3	40	12	53	50	62	44
MINISTERIO DE ECONOMÍA	203	136	73	116	84	112	75	111	83	118
MINISTERIO DE HACIENDA	159	221	98	228	111	159	117	185	169	215
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	188	166	118	98	164	195	275	474	384	438
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	167	205	103	147	355	205	250	322	337	447
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	4	3	7	3	12	1	28	21	66	51
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	166	75	94	65	47	78	100	272	196	212
MINISTERIO DE AGRICULTURA	124	104	83	105	77	77	71	104	86	200
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9	20	10	17	23	19	14	27	27	42
MINISTERIO DEL TRABAJO	236	179	110	156	108	134	103	287	240	193
MINISTERIO DE SALUD	2.311	2.200	2.127	1.901	1.735	1.627	1.864	2.053	3.455	5.130
MINISTERIO DE MINERÍA	35	28	25	65	32	22	18	28	25	42
MINISTERIO DE VIVIENDA	68	60	45	117	75	50	63	139	113	119
MINISTERIO DE TRANSPORTES	25	22	10	34	18	31	31	23	15	41
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	50	38	20	24	38	32	62	53	43	68
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	73	83	56	112	74	127	129	105	127	155
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	24	35	19	44	28	42	46	41	46	53
PODER JUDICIAL	29	61	38	63	61	101	87	79	96	217
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	41	24	23	22	15	14	17	29	30	13
MINISTERIO PÚBLICO					15	14	40	63	77	141
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.085	3.811	3.208	3.546	3.266	3.256	3.618	4.614	5.865	8.171

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO (a)

POR OTROS MOTIVOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6	18	6	17		2	1	16	3	4
CONGRESO NACIONAL	9	8		2	1		1	3	1	
MINISTERIO DEL INTERIOR	35	31	54	81	37	28	25	34	26	30
MINISTERIO DE RR.EE.	1	8		12		24	2	1	4	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	266	176	99	113	64	80	54	88	51	52
MINISTERIO DE HACIENDA	68	54	77	213	96	54	150	75	105	52
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	164	23	100	53	113	136	105	106	140	80
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	143	76	126	121	95	114	186	193	272	234
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	11	12	15	16	124	62	85	217	80	75
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	122	160	154	180	199	180	200	204	95	73
MINISTERIO DE AGRICULTURA	76	92	77	52	51	51	83	59	71	119
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	12	2	7	38	4	5			2	
MINISTERIO DEL TRABAJO	84	103	105	211	90	45	155	58	47	46
MINISTERIO DE SALUD	589	510	658	630	548	609	668	700	2.094	608
MINISTERIO DE MINERÍA	6	8	18	4	12	11	22	11	16	1
MINISTERIO DE VIVIENDA	41	20	78	30	44	43	57	47	51	39
MINISTERIO DE TRANSPORTES	6	4	14	1	4	2		4	7	
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	5		10	1	47	23	50	13	13	11
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	14	12	21	12	20	25	81	43	29	29
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	8		4	10	2		1	4	4	1
PODER JUDICIAL	19	28	43	88	77	152	163	131	92	488
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30	17	11	14	11	10	11	16		12
MINISTERIO PÚBLICO						23	27	42	94	110
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.715	1.362	1.677	1.899	1.639	1.679	2.127	2.065	3.297	2.070

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

3. Personal Civil del Gobierno Central
con Cese de Funciones según Causal y Sexo
2002-2006

CUADRO G.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL Y SEXO (a)

TOTAL
Entre 1 de junio y 31 de mayo

CAUSAL DE CESE	2002		2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Jubilaciones	422	378	442	401	564	715	703	522	414	235
- AFP	145	79	192	101	240	108	286	107	204	86
- INP	277	299	250	300	324	607	417	415	210	149
Renuncias Voluntarias	1.680	1.455	1.949	1.671	2.418	2.206	3.577	2.288	4.148	4.023
- Con Bono por Retiro Leyes N° 19.882 y 19.937 (b)					642	624	2.043	647	1.033	1.625
- Otras Causas	1.680	1.455	1.949	1.671	1.776	1.582	1.534	1.641	3.115	2.398
Fallecimientos	85	138	91	150	82	143	86	122	82	144
Otros Motivos	714	790	953	1.169	904	1.152	1.737	1.560	1.050	1.020
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.901	2.761	3.435	3.391	3.968	4.216	6.103	4.492	5.694	5.422

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
 No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
 Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Poder Legislativo y Ministerio Público.
- (b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos 7° al 25 de la Ley N°19.882 y a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio.

4. Personal Civil del Gobierno Central
con Cese de Funciones según Causal, Sexo y Ministerio
2002-2006

CUADRO G.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO (a)

POR JUBILACIÓN
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2002		2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1	1	1		1					
CONGRESO NACIONAL			5	2	3	13	8	8	2	11
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	2	1	2	2	2	3	2		
MINISTERIO DE RR.EE.		1	1		2	2	1	1		
MINISTERIO DE ECONOMÍA	3	5	3	2	7		9	6	9	6
MINISTERIO DE HACIENDA	8	6	6	9	41	59	22	26	5	4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	17	17	14	21	12	4	14	22	4
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	30	108	28	76	91	290	63	231	7	22
MINISTERIO DE DEFENSA (c)		2	1	4		1			2	5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	3	22	4	21	5	44	7	13	14	12
MINISTERIO DE AGRICULTURA	2	4	3	15	11	28	1	5	10	14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1	1		2						
MINISTERIO DEL TRABAJO	10	13	15	10	17	19	34	15	21	17
MINISTERIO DE SALUD	334	179	329	197	296	178	515	171	304	122
MINISTERIO DE MINERÍA		2	1	3					1	1
MINISTERIO DE VIVIENDA	9	12	6	32	22	53	10	20	3	9
MINISTERIO DE TRANSPORTES		1		1	4					
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO			1		3	3				
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2		3		6	4	5	2		
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA										
PODER JUDICIAL			16	6	32	7	19	8	14	8
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		2	1	5			2			
MINISTERIO PÚBLICO										
TOTAL SECTOR PÚBLICO	422	378	442	401	564	715	703	522	414	235

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO (a)

POR FALLECIMIENTOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2002		2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				1				1		
CONGRESO NACIONAL				2	3		1	1	2	
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	5	5		2	1	4		1	
MINISTERIO DE RR.EE.	1	2	1	3	2		3		2	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2	3	2	4	3	2	2	2	3	
MINISTERIO DE HACIENDA	4	9	2	15	5	7	1	8	1	12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	8	12	9	14	6	6	12	8	8	6
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	9	16	4	10	3	20	7	7	5	10
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	2	2		5	2		1	1	2	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1	16	1	15	1	16	3	7	5	9
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	8	4	8	1	11	1	6		15
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES				2	1		2			
MINISTERIO DEL TRABAJO	7	6	4	6		5	5	10	2	11
MINISTERIO DE SALUD	43	45	53	45	57	51	48	41	44	55
MINISTERIO DE MINERÍA		3		1		1		1		2
MINISTERIO DE VIVIENDA	1	6	1	6		6	1	5	5	6
MINISTERIO DE TRANSPORTES								1		1
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO				1	1	2		2		1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN		2		1		1		3		1
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA										
PODER JUDICIAL			4	9	8	4	4	5	7	5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	3	1	2			1	3		
MINISTERIO PÚBLICO								1	1	
TOTAL SECTOR PÚBLICO	85	138	91	150	82	143	86	122	82	144

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.4.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO (a)

POR RENUNCIA VOLUNTARIA
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2002		2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3	4	8	12			3	2	3	6
CONGRESO NACIONAL			5	6	1	1	2	4	1	
MINISTERIO DEL INTERIOR	79	114	43	98	54	92	75	102	76	146
MINISTERIO DE RR.EE.	6	6	27	26	22	28	27	35	14	30
MINISTERIO DE ECONOMÍA	41	71	21	54	45	65	33	50	40	78
MINISTERIO DE HACIENDA	56	103	49	68	71	102	64	105	87	128
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	142	53	202	73	301	174	261	123	256	182
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	102	103	108	142	163	159	186	151	183	264
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	1		9	19	7	25	20	46	13	38
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	17	57	36	64	71	201	61	135	61	151
MINISTERIO DE AGRICULTURA	29	48	33	41	35	82	31	55	51	149
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	5	16	4	10	13	14	10	17	18	24
MINISTERIO DEL TRABAJO	66	68	44	59	120	167	117	123	79	114
MINISTERIO DE SALUD	995	632	1.148	716	1.265	785	2.430	1.025	2.868	2.262
MINISTERIO DE MINERÍA	5	17	6	12	10	18	9	16	14	28
MINISTERIO DE VIVIENDA	24	26	22	43	51	88	35	78	40	79
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	28	11	20	6	17	3	12	8	33
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	15	17	19	43	25	28	11	32	29	39
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	58	69	66	63	56	49	63	64	74	81
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	26	16	18	28	16	25	19	27	23	30
PODER JUDICIAL			43	44	43	36	60	36	129	88
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	7	5	12	14	16	16	14	6	7
MINISTERIO PÚBLICO			22	18	29	34	41	36	75	66
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.680	1.455	1.949	1.671	2.418	2.206	3.577	2.288	4.148	4.023

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO G.4.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES
SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO (a)

POR OTROS MOTIVOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2002		2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1		1	8	8	1	2	4	
CONGRESO NACIONAL				1	1	2		1		
MINISTERIO DEL INTERIOR	9	19	9	16	12	22	10	16	11	19
MINISTERIO DE RR.EE.	12	12	1	1	1		1	3	2	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	37	43	27	27	45	44	20	31	21	31
MINISTERIO DE HACIENDA	27	26	73	77	43	45	34	71	24	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	117	19	73	32	84	21	116	24	63	17
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	48	66	92	94	87	106	121	151	97	137
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	19	43	12	73	49	157	18	62	16	59
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	33	151	15	185	35	169	26	69	8	65
MINISTERIO DE AGRICULTURA	22	29	35	45	15	31	23	48	45	74
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	2	1						2		
MINISTERIO DEL TRABAJO	22	23	94	61	26	32	18	29	26	20
MINISTERIO DE SALUD	318	291	348	320	347	356	1.202	892	335	273
MINISTERIO DE MINERÍA	4	7	9	13	3	8	7	9		1
MINISTERIO DE VIVIENDA	17	26	17	38	23	24	24	27	18	21
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	1			2	2	2	5		
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	8	15	22	28	3	10	7	6	4	7
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	13	12	35	46	23	20	19	10	22	7
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA				1	2	2	1	3	1	
PODER JUDICIAL			69	94	65	66	33	59	285	203
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	5	4	7	9	6			7	5
MINISTERIO PÚBLICO			18	9	21	21	54	40	61	49
TOTAL SECTOR PÚBLICO	714	790	953	1.169	904	1.152	1.737	1.560	1.050	1.020

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que, entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas.
- (b) Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

H. AUSENTISMO

1. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio 1997-2006

CUADRO H.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,7	0,8	1,0	0,9	0,8	1,1	1,3	1,0	1,1	0,5
CONGRESO NACIONAL	2,2	1,1	1,1	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,1
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,7	1,0	1,0	1,0	0,8	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9
MINISTERIO DE RR.EE.	0,5	0,6	1,6	0,5	0,4	0,8	0,8	0,8	1,0	0,8
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,9	0,9	0,7	0,5	0,8	0,9	0,9	1,0	1,1	1,2
MINISTERIO DE HACIENDA	0,9	1,0	0,6	1,0	0,9	0,9	1,2	1,1	1,1	1,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,8	1,8	1,2	2,4	0,1	1,4	1,9	1,5	1,5	1,7
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,8	0,5	0,5	0,8	1,2	1,3	1,2	1,0	1,0	1,7
MINISTERIO DE DEFENSA	0,9	1,1	0,9	1,0	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,7	0,6	0,9	0,6	0,7	0,4	0,7	0,7	0,9	1,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,9	0,8	0,8	0,8	0,6	0,7	0,8	0,9	0,8	1,2
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,5	1,0	1,0	0,5	0,3	0,4	0,7	0,6	0,6	0,7
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,8	1,5	1,0	3,1	1,4	0,6	1,3	1,3	1,4	1,5
MINISTERIO DE SALUD	0,4	1,4	1,4	1,5	1,1	1,5	1,6	1,5	1,4	1,6
MINISTERIO DE MINERÍA	0,6	1,1	1,3	1,0	1,1	1,2	1,6	1,0	0,9	1,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,3	1,2	1,3	0,2	0,8	0,8	1,2	1,0	1,1	1,2
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,0	2,1	1,8	3,1	1,1	1,2	1,0	1,0	0,9	1,2
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	0,9	0,1	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8	0,9	1,1	1,2
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,1	0,7	1,1	1,3	0,4	0,9	1,1	1,0	0,9	0,9
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,8	1,2	1,5	1,1	0,9	1,1	1,4	1,5	1,6
PODER JUDICIAL	3,0	2,8	2,2	1,1	0,0	0,1	0,8	0,8	0,7	0,6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,1	3,0	2,9	1,4	0,6	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0
MINISTERIO PÚBLICO				0,1	0,2	0,0	0,6	1,1	0,5	0,9
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1,1	1,3	1,2	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

2. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central
según Causal
1997-2006

CUADRO H.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CAUSAL (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

CAUSAL DE AUSENTISMO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Licencias Médicas	0,7	1,0	0,9	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0
Días Administrativos	0,4	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Permisos sin Goce de Sueldo	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1,1	1,3	1,2	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

3. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central
según Causal y Ministerio
1997-2006

CUADRO H.3.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,6	0,3	0,4	0,7	0,8	0,5	0,7	0,1
CONGRESO NACIONAL	1,9	0,8	0,8	0,8	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,5	0,6	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5
MINISTERIO DE RR.EE.	0,3	0,3	1,1	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,5	0,6	0,5	0,3	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8
MINISTERIO DE HACIENDA	0,5	0,8	0,4	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,6	1,3	0,6	1,6	0,1	1,1	1,4	1,1	1,1	1,3
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,6	0,4	0,4	0,7	0,9	1,0	0,8	0,7	0,7	1,2
MINISTERIO DE DEFENSA	0,7	0,7	0,6	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,5	0,4	0,6	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,6	0,7
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,7
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,3	0,6	0,7	0,3	0,2	0,3	0,6	0,5	0,2	0,6
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,5	1,1	0,8	2,5	1,1	0,4	0,9	0,9	1,0	1,1
MINISTERIO DE SALUD	0,2	1,0	1,0	1,1	0,8	1,1	1,2	1,1	1,0	1,2
MINISTERIO DE MINERÍA	0,4	0,7	1,0	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,8	0,8	0,9	0,1	0,5	0,5	0,8	0,6	0,7	0,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,6	1,1	0,9	2,0	0,7	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	0,6	0,0	0,5	0,5	0,4	0,3	0,4	0,5	0,6	0,6
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,7	0,4	0,7	0,9	0,3	0,4	0,7	0,6	0,5	0,5
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,5	0,9	1,0	0,6	0,4	0,7	0,9	0,9	1,0
PODER JUDICIAL	2,6	2,5	2,2	0,9	0,0	0,0	0,6	0,6	0,6	0,5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,9	2,7	2,7	0,9	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7
MINISTERIO PÚBLICO				0,0	0,1	0,0	0,4	0,3	0,3	0,6
TOTAL SECTOR PÚBLICO	0,7	1,0	0,9	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

CUADRO H.3.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR DÍAS ADMINISTRATIVOS SEGÚN MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,3	0,4	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
CONGRESO NACIONAL	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE RR.EE.	0,2	0,2	0,3	0,2	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,2	0,4	0,2	0,3	0,0	0,2	0,4	0,4	0,3	0,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,3	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,5
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,1	0,4	0,4	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,1
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,3	0,3	0,2	0,5	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE MINERÍA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,5	0,4	0,4	0,1	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,4	0,4	0,8	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	0,2	0,0	0,3	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,5
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,2	0,3	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5
PODER JUDICIAL	0,4	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,1	0,3	0,2	0,5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MINISTERIO PÚBLICO				0,1	0,1	0,0	0,2	0,8	0,2	0,3
TOTAL SECTOR PÚBLICO	0,4	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

CUADRO H.3.3
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DE RR.EE.	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,0	0,1	0,4	0,5	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,6	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,1	0,6	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,0	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
PODER JUDICIAL	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO PÚBLICO				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL SECTOR PÚBLICO	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

4. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central
según Sexo y Ministerio
2003-2006

CUADRO H.4
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
SEGÚN SEXO Y MINISTERIO (a)

TOTAL GOBIERNO CENTRAL
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,7	1,1	1,3	0,8	1,5	0,9	0,6	0,4
CONGRESO NACIONAL	1,2	0,7	1,2	0,7	1,5	0,9	1,5	0,8
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,1	0,6	1,2	0,6	1,2	0,7	1,2	0,7
MINISTERIO DE RR.EE.	1,3	0,5	1,5	0,4	1,4	0,7	1,3	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1,2	0,6	1,4	0,7	1,4	0,8	1,7	0,8
MINISTERIO DE HACIENDA	1,6	0,8	1,4	1,3	1,5	0,7	1,8	0,8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,1	1,1	1,7	0,8	1,7	0,8	1,9	0,9
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,8	0,8	1,6	0,7	1,5	0,7	2,5	1,3
MINISTERIO DE DEFENSA	2,5	0,2	1,3	0,4	1,4	0,4	1,2	0,3
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1,2	0,4	1,4	0,5	1,5	0,6	1,6	0,7
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1,3	0,6	1,4	0,6	1,2	0,6	1,7	0,9
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1,1	0,4	0,9	0,4	0,8	0,4	1,0	0,5
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,6	0,8	1,6	0,8	1,8	0,9	1,9	0,9
MINISTERIO DE SALUD	2,0	1,0	1,8	1,0	1,6	0,9	2,0	1,0
MINISTERIO DE MINERÍA	1,9	1,4	1,5	0,7	1,3	0,7	1,3	0,7
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,6	0,9	1,3	0,7	1,5	0,9	1,4	1,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,3	0,7	1,3	0,7	1,2	0,6	1,6	0,9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	1,1	0,6	1,0	0,7	1,3	0,9	1,6	0,9
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,4	0,6	1,3	0,6	1,2	0,6	1,1	0,5
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,7	0,8	2,1	0,7	2,1	0,7	2,2	0,8
PODER JUDICIAL	1,0	0,6	1,0	0,5	0,9	0,5	0,8	0,4
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,2	0,6	1,2	0,5	1,4	0,6	1,5	0,6
MINISTERIO PÚBLICO	0,8	0,4	1,3	0,9	0,6	0,4	1,3	0,5
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1,8	0,8	1,7	0,8	1,6	0,8	1,8	0,9

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

5. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central
según Causal y Sexo
2003-2006

CUADRO H.5
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS SEGÚN CAUSAL Y SEXO (a)
TOTAL GOBIERNO CENTRAL
Entre 1 de junio y 31 de mayo

CAUSAL DE AUSENTISMO	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Licencias Médicas	1,4	0,5	1,2	0,5	1,2	0,4	1,4	0,5
Días Administrativos	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Permisos sin Goce de Sueldo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1,8	0,8	1,7	0,8	1,6	0,8	1,8	0,9

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

6. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central
según Causal, Sexo y Ministerio
2003-2006

CUADRO H.6.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS SEGÚN CAUSAL Y SEXO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,1	0,7	0,7	0,4	1,0	0,5	0,2	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,8	0,5	0,8	0,4	1,1	0,6	1,0	0,5
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,7	0,3	0,8	0,2	0,8	0,3	0,7	0,3
MINISTERIO DE RR.EE.	0,7	0,2	0,8	0,2	0,8	0,2	0,7	0,1
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,9	0,3	1,0	0,4	1,0	0,4	1,2	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	1,2	0,5	1,1	1,0	1,2	0,4	1,4	0,5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,6	0,6	1,3	0,5	1,4	0,4	1,5	0,5
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,5	0,5	1,2	0,4	1,2	0,5	1,8	0,9
MINISTERIO DE DEFENSA	2,3	0,1	1,1	0,3	1,2	0,3	1,0	0,2
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,8	0,2	1,0	0,2	1,1	0,3	1,2	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,9	0,3	1,0	0,3	0,8	0,3	1,1	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,9	0,3	0,7	0,3	0,4	0,0	0,9	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,3	0,5	1,2	0,5	1,4	0,5	1,5	0,6
MINISTERIO DE SALUD	1,5	0,5	1,4	0,5	1,3	0,5	1,5	0,6
MINISTERIO DE MINERÍA	1,0	0,5	1,1	0,4	1,0	0,4	0,9	0,4
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,2	0,6	0,8	0,4	1,0	0,5	1,0	0,5
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,0	0,4	0,9	0,4	0,8	0,2	1,1	0,5
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,7	0,3	0,6	0,4	0,9	0,4	1,1	0,4
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,0	0,3	0,9	0,3	0,8	0,2	0,8	0,2
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,2	0,4	1,5	0,2	1,5	0,2	1,6	0,3
PODER JUDICIAL	0,9	0,3	0,9	0,3	0,8	0,3	0,7	0,2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,0	0,4	1,0	0,4	1,2	0,4	1,2	0,4
MINISTERIO PÚBLICO	0,6	0,2	0,5	0,1	0,4	0,2	1,0	0,2
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1,4	0,5	1,2	0,5	1,2	0,4	1,4	0,5

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

CUADRO H.6.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR DÍAS ADMINISTRATIVOS SEGÚN SEXO Y MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
CONGRESO NACIONAL	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE RR.EE.	0,4	0,3	0,4	0,2	0,4	0,3	0,2	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,4	0,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,4	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,7	0,5
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,2	0,4	0,2	0,4	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,4	0,2	0,4	0,3	0,4	0,3	0,6	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,2	0,1	0,2	0,1	0,4	0,2	0,1	0,1
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE MINERÍA	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,4
PODER JUDICIAL	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,2	0,8	0,7	0,2	0,2	0,3	0,3
TOTAL SECTOR PÚBLICO	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

CUADRO H.6.3
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN SEXO Y MINISTERIO (a)
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS
Entre 1 de junio y 31 de mayo

MINISTERIOS	2003		2004		2005		2006	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,2	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE RR.EE.	0,2	0,1	0,4	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,5	0,6	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,1	0,0	0,2	0,2	0,2	0,0	0,1	0,1
PODER JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

NOTA:

- (a) Para cada año de la serie, corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado.

I. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RANGOS DE EDAD

1. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad 1997-2006

CUADRO I.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD (a)

Al 31 de Mayo de cada año

RANGO DE EDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
24 años de edad o menos	5.502	5.452	4.792	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363
entre 25 y 34 años de edad	27.843	28.314	28.688	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928
entre 35 y 44 años de edad	42.059	41.310	40.591	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825
entre 45 y 54 años de edad	36.035	37.656	40.219	41.110	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144
entre 55 y 59 años de edad	10.899	11.866	12.620	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003
entre 60 y 64 años de edad	5.906	6.224	6.301	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461
65 y más años de edad	4.240	3.933	3.581	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111
TOTAL	132.485	134.754	136.792	138.836	149.494	152.761	158.423	162.308	164.425	171.835
Edad Promedio	43,1	43,3	43,5	43,5	43,3	43,8	43,9	44,0	43,6	43,6

NOTA:

- (a) Para 2000 no se cuenta con información por rango de edad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por rangos de edad se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del Instituto Geográfico Militar.

2. Personal Civil del Gobierno Central
según Rangos de Edad y Dependencia
1997-2006

CUADRO I.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.357	5.273	4.522	4.409	5.309	4.704	4.605	4.631	5.258	6.080
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	46	42	49	40	41	47	64	25	58	28
PODER JUDICIAL	94	123	210	157	92	91	78	100	166	128
CONGRESO NACIONAL	5	14	11	5	13	7	8	4	3	3
MINISTERIO PÚBLICO				7	15	36	31	76	136	124
TOTAL SECTOR PÚBLICO	5.502	5.452	4.792	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363

CUADRO I.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26.477	26.906	27.006	28.297	32.544	31.916	32.673	33.164	33.650	35.008
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	298	268	307	298	298	296	313	229	288	265
PODER JUDICIAL	912	967	1.209	1.255	1.200	1.272	1.586	1.890	2.221	2.446
CONGRESO NACIONAL	156	173	166	147	138	122	124	112	104	98
MINISTERIO PÚBLICO				48	293	532	702	1.367	2.126	2.111
TOTAL SECTOR PÚBLICO	27.843	28.314	28.688	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928

CUADRO I.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	39.693	38.927	38.111	37.628	38.944	38.978	39.561	39.864	40.008	41.974
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	395	377	367	350	346	339	337	333	342	328
PODER JUDICIAL	1.751	1.779	1.879	1.816	1.732	1.662	1.807	1.819	1.967	2.193
CONGRESO NACIONAL	220	227	234	228	254	246	259	262	266	251
MINISTERIO PÚBLICO				26	102	184	316	533	927	1.079
TOTAL SECTOR PÚBLICO	42.059	41.310	40.591	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825

CUADRO I.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.148	35.725	38.242	39.056	40.795	42.293	43.178	43.499	42.693	43.466
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	507	518	491	481	478	476	474	454	442	419
PODER JUDICIAL	1.194	1.216	1.290	1.360	1.443	1.499	1.620	1.618	1.692	1.859
CONGRESO NACIONAL	186	197	196	196	191	210	198	193	203	207
MINISTERIO PÚBLICO				11	25	46	76	104	164	193
TOTAL SECTOR PÚBLICO	36.035	37.656	40.219	41.104	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144

CUADRO I.2.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.361	11.260	11.989	12.574	13.451	14.427	15.741	16.635	16.963	18.065
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	104	125	116	144	141	143	139	202	161	233
PODER JUDICIAL	372	415	441	591	471	465	505	487	532	576
CONGRESO NACIONAL	62	66	74	81	80	79	92	99	105	107
MINISTERIO PÚBLICO				1	4	7	13	15	21	22
TOTAL SECTOR PÚBLICO	10.899	11.866	12.620	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003

CUADRO I.2.6
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.551	5.865	5.939	6.129	6.792	7.696	8.819	9.603	9.295	9.839
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	65	67	48	52	51	49	47	102	78	145
PODER JUDICIAL	244	242	265	3	294	313	369	353	371	397
CONGRESO NACIONAL	46	50	49	58	66	69	65	67	73	71
MINISTERIO PÚBLICO				2	1	3	3	6	7	9
TOTAL SECTOR PÚBLICO	5.906	6.224	6.301	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461

CUADRO I.2.7
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.890	3.575	3.229	2.897	3.190	3.656	4.178	4.012	3.662	3.612
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	41	51	35	43	43	41	37	53	45	72
PODER JUDICIAL	249	242	258	378	596	791	332	326	337	353
CONGRESO NACIONAL	60	65	59	61	60	65	70	69	59	69
MINISTERIO PÚBLICO				1	1	1	3	2	2	5
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.240	3.933	3.581	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111

3. Personal Civil del Gobierno Central
según Rangos de Edad y Sexo
1997-2006

CUADRO I.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD Y SEXO

Al 31 de Mayo de cada año

MUJERES

RANGO DE EDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
24 años de edad o menos	2.699	2.882	2.795	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843
entre 25 y 34 años de edad	15.907	16.550	16.798	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188
entre 35 y 44 años de edad	24.999	24.471	23.840	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882
entre 45 y 54 años de edad	20.506	21.689	23.689	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739
entre 55 y 59 años de edad	5.464	6.162	6.679	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065
entre 60 y 64 años de edad	2.326	2.472	2.574	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735
65 y más años de edad	1.601	1.316	1.113	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104
TOTAL MUJERES	73.502	75.542	77.490	78.588	83.841	86.311	88.834	91.247	93.186	96.556
Edad Promedio	42,5	42,6	42,9	43,1	42,8	43,4	43,5	43,8	43,4	43,3

HOMBRES

RANGO DE EDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
24 años de edad o menos	2.803	2.569	1.996	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520
entre 25 y 34 años de edad	11.936	11.764	11.890	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740
entre 35 y 44 años de edad	17.060	16.840	16.751	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943
entre 45 y 54 años de edad	15.529	15.967	16.529	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405
entre 55 y 59 años de edad	5.435	5.704	5.941	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938
entre 60 y 64 años de edad	3.580	3.752	3.727	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726
65 y más años de edad	2.640	2.617	2.468	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007
TOTAL HOMBRES	58.983	59.212	59.302	60.242	65.653	66.450	69.589	71.061	71.239	75.279
Edad Promedio	43,9	44,2	44,4	44,0	44,0	44,3	44,5	44,2	44,0	43,9

NOTA:

(a) Para 2000 no se cuenta con información por rango de edad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para los años 1997 a 2000 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por rangos de edad se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud, con excepción de los años 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 en que se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del Instituto Geográfico Militar.

4. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad, Sexo y Dependencia 1997-2006

4.1 Distribución de Mujeres según rango de edad

CUADRO I.4.1.1
PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.619	2.789	2.644	2.295	2.801	2.316	2.363	2.074	2.470	2.667
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	31	26	24	22	22	24	33	15	48	17
PODER JUDICIAL	48	64	124	94	56	57	49	62	95	79
CONGRESO NACIONAL	1	3	3	1	3	1	1	1		1
MINISTERIO PÚBLICO				3	8	27	17	47	85	79
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.699	2.882	2.795	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843

CUADRO I.4.1.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.213	15.820	15.902	16.204	19.077	18.757	18.842	19.060	19.655	20.439
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	168	156	173	162	157	160	169	117	176	131
PODER JUDICIAL	486	529	677	719	669	728	899	1.075	1.267	1.429
CONGRESO NACIONAL	40	45	46	48	34	34	42	37	35	32
MINISTERIO PÚBLICO				21	123	278	362	735	1.145	1.157
TOTAL SECTOR PÚBLICO	15.907	16.550	16.798	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188

CUADRO I.4.1.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	23.657	23.104	22.424	21.853	22.451	22.330	22.556	22.688	22.971	23.941
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	231	213	196	191	190	188	190	180	189	171
PODER JUDICIAL	1.045	1.091	1.149	1.109	1.052	983	1.044	1.029	1.124	1.216
CONGRESO NACIONAL	66	63	71	80	75	63	71	79	85	80
MINISTERIO PÚBLICO				9	42	70	136	236	414	474
TOTAL SECTOR PÚBLICO	24.999	24.471	23.840	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882

CUADRO I.4.1.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	19.511	20.673	22.609	23.711	24.123	25.448	25.928	26.214	25.973	26.196
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	246	261	260	264	263	262	261	273	261	247
PODER JUDICIAL	680	683	749	816	873	914	1.016	1.023	1.075	1.152
CONGRESO NACIONAL	69	72	71	71	61	80	61	57	60	61
MINISTERIO PÚBLICO				5	5	12	23	36	66	83
TOTAL SECTOR PÚBLICO	20.506	21.689	23.689	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739

CUADRO I.4.1.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.177	5.838	6.354	6.928	7.153	7.970	8.609	9.311	9.847	10.562
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35	43	41	49	49	51	51	87	46	120
PODER JUDICIAL	236	259	262	357	274	270	276	277	306	339
CONGRESO NACIONAL	16	22	22	32	32	26	31	35	37	38
MINISTERIO PÚBLICO					2	3	6	6	7	6
TOTAL SECTOR PÚBLICO	5.464	6.162	6.679	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065

CUADRO I.4.1.6
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.167	2.309	2.398	2.425	2.677	3.481	4.090	4.629	4.159	4.434
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18	19	10	13	13	12	12	34	10	50
PODER JUDICIAL	133	136	156	1	182	183	224	201	209	218
CONGRESO NACIONAL	8	8	10	17	20	24	23	24	27	28
MINISTERIO PÚBLICO							1	1	2	5
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.326	2.472	2.574	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735

CUADRO I.4.1.7
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
MUJERES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA
Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.468	1.175	971	873	1.020	1.121	1.252	1.403	1.141	883
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11	14	8	9	9	8	8	14	6	19
PODER JUDICIAL	106	111	120	184	305	411	166	167	181	184
CONGRESO NACIONAL	16	16	14	21	19	18	20	19	12	16
MINISTERIO PÚBLICO				1	1	1	1	2	2	2
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.601	1.316	1.113	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104

4.2 Distribución de Hombres según rango de edad

CUADRO I.4.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.738	2.483	1.877	2.114	2.508	2.388	2.242	2.558	2.788	3.413
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	15	16	25	18	19	23	31	10	10	11
PODER JUDICIAL	46	59	86	63	36	34	29	38	71	49
CONGRESO NACIONAL	4	11	8	4	10	6	7	3	3	2
MINISTERIO PÚBLICO				4	7	9	14	29	51	45
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.803	2.569	1.996	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520

CUADRO I.4.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.264	11.086	11.104	12.093	13.467	13.159	13.831	14.104	13.995	14.569
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	130	112	134	136	141	136	144	112	112	134
PODER JUDICIAL	426	438	532	536	531	544	687	815	954	1.017
CONGRESO NACIONAL	116	128	120	99	104	88	82	75	69	66
MINISTERIO PÚBLICO				27	170	254	340	632	981	954
TOTAL SECTOR PÚBLICO	11.936	11.764	11.890	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740

CUADRO I.4.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.036	15.824	15.687	15.775	16.493	16.648	17.005	17.176	17.037	18.033
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	164	164	171	159	156	151	147	153	153	157
PODER JUDICIAL	706	688	730	707	680	679	763	790	843	977
CONGRESO NACIONAL	154	164	163	148	179	183	188	183	181	171
MINISTERIO PÚBLICO				17	60	114	180	297	513	605
TOTAL SECTOR PÚBLICO	17.060	16.840	16.751	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943

CUADRO I.4.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.637	15.052	15.632	15.345	16.672	16.845	17.249	17.285	16.720	17.270
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	261	257	231	217	215	214	213	181	181	172
PODER JUDICIAL	514	533	541	544	570	585	604	595	617	707
CONGRESO NACIONAL	117	125	125	125	130	130	137	136	143	146
MINISTERIO PÚBLICO				6	20	34	53	68	98	110
TOTAL SECTOR PÚBLICO	15.529	15.967	16.529	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405

CUADRO I.4.2.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.184	5.422	5.635	5.646	6.298	6.457	7.132	7.324	7.116	7.503
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69	82	75	95	92	92	88	115	115	113
PODER JUDICIAL	136	156	179	234	197	195	229	210	226	237
CONGRESO NACIONAL	46	44	52	49	48	53	61	64	68	69
MINISTERIO PÚBLICO				1	2	4	7	9	14	16
TOTAL SECTOR PÚBLICO	5.435	5.704	5.941	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938

CUADRO I.4.2.6
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.384	3.556	3.541	3.704	4.115	4.215	4.729	4.974	5.136	5.405
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	47	48	38	39	38	37	35	68	68	95
PODER JUDICIAL	111	106	109	2	112	130	145	152	162	179
CONGRESO NACIONAL	38	42	39	41	46	45	42	43	46	43
MINISTERIO PÚBLICO				2	1	3	2	5	5	4
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.580	3.752	3.727	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726

CUADRO I.4.2.7
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
HOMBRES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGÚN DEPENDENCIA

Al 31 de Mayo de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.422	2.400	2.258	2.024	2.170	2.535	2.926	2.609	2.521	2.729
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30	37	27	34	34	33	29	39	39	53
PODER JUDICIAL	144	131	138	194	291	380	166	159	156	169
CONGRESO NACIONAL	44	49	45	40	41	47	50	50	47	53
MINISTERIO PÚBLICO							2			3
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.640	2.617	2.468	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007

IV. ANEXO

ANEXO

COBERTURA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
- Presidencia de la República	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02 CONGRESO NACIONAL										
- Senado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Cámara de Diputados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Biblioteca del Congreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
03 PODER JUDICIAL										
- Poder Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Corporación Administrativa Poder Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Academia Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										
- Contraloría General de la República	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05 MINISTERIO DEL INTERIOR										
- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 04: Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (1)										X
- Servicio de Gobierno Interior	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Electoral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Oficina Nacional de Emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gobiernos Regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Agencia Nacional de Inteligencia (2)									X	X
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										
- Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Promoción de Exportaciones (3)										X
- Dirección de Fronteras y Límites del Estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Antártico Chileno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile (4)									X	X
07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN										
- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional del Consumidor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Subsecretaría de Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Corporación de Fomento de la Producción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Nacional de Estadísticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Fiscalía Nacional Económica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Turismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Nacional de Riego (5)	X	X	X							
- Comité de Inversiones Extranjeras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Forestal (6)	X	X	X	X						
- Instituto de Fomento Pesquero (6)	X	X	X	X						
- Instituto de Investigaciones Tecnológicas (6)	X	X	X	X						
- Corporación de Investigación Tecnológica (6)	X	X	X	X						
- Servicio de Cooperación Técnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Nacional de Normalización (6)	X	X	X	X						
- Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (7)	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Comité Innova Chile (7)									X	X
- Centro de Información de Recursos Naturales (6)	X	X	X	X						
08 MINISTERIO DE HACIENDA										
- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección de Presupuestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio de Impuestos Internos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Aduanas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio de Tesorerías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Casa de Moneda de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección de Aprovisionamiento del Estado (8)	X	X	X	X	X					
- Dirección de Compras y Contratación Pública (8)						X	X	X	X	X
- Superintendencia de Valores y Seguros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Consejo de Defensa del Estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Unidad de Análisis Financiero (9)								X	X	X
- Dirección Nacional del Servicio Civil (10)								X	X	X
- Superintendencia de Casinos de Juego (11)									X	X
09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN										
- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 08: Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados (12)					X	X	X	X	X	X
- Programa 09: Educación y Capacitación permanente Chile Califica (13)							X	X	X	X
- Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior (14)										X
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas (15)										X
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Salud Escolar				X	X	X	X	X	X	X
- Junta Nacional de Jardines Infantiles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar (16)				X	X	X	X	X	X	X
- Consejo de Rectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Consejo Superior de Educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (17)							X	X	X	X

10 MINISTERIO DE JUSTICIA

- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio de Registro Civil e Identificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Médico Legal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gendarmería de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Superintendencia de Quiebras (18)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Atención Directa y Proyectos Nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Defensoría Penal Pública (19)					X	X	X	X	X	X

11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituciones Descentralizadas:										
- Dirección General de Movilización Nacional (20)							X	X	X	X
- Dirección General de Deportes y Recreación (21)	X	X	X	X						
- Instituto Geográfico Militar (20)							X	X	X	X
- Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (20)							X	X	X	X
- Dirección General de Aeronáutica Civil (20)				X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Aerofotogramétrico de la Fach (20)							X	X	X	X

12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección General de Obras Públicas (22)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección General de Aguas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Nacional de Hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Superintendencia de Servicios Sanitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Subsecretaría de Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto de Desarrollo Agropecuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Proyecto de Desarrollo Rural (23)					X	X	X	X	X	X
- Programa 03: Secano Costero (23)					X	X	X	X	X	X
- Servicio Agrícola y Ganadero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias (24)									X	X

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
- Corporación Nacional Forestal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Nacional de Riego (5)				X	X	X	X	X	X	X
14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES										
- Subsecretaría de Bienes Nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL										
- Subsecretaría del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Subsecretaría de Previsión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional (25)				X	X	X	X	X	X	X
- Superintendencia de Seguridad Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto de Normalización Previsional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Caja de Previsión de la Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16 MINISTERIO DE SALUD										
- Subsecretaría de Salud (26)	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Fondo Nacional de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto de Salud Pública de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Central de Abastecimiento de los Servicios de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Subsecretaría de Salud Pública (26)									X	X
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (26)									X	X
- Superintendencia de ISAPRES (26)	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Superintendencia de Salud (26)									X	X
- Servicios de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17 MINISTERIO DE MINERÍA										
- Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Chilena del Cobre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Geología y Minería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Chilena de Energía Nuclear	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Nacional de Energía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO										
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 02: Chile Barrio (27)						X	X	X	X	X
- Programa 03: Dirección de Proyectos Urbanos (28)								X	X	X
- Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Parque Metropolitano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES										
- Secretaría y Administración General de Transportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 05: Fiscalización y Control (29)									X	X
- Subsecretaría de Telecomunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Junta de Aeronáutica Civil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO										
- Secretaría General de Gobierno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Consejo Nacional de Televisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Nacional de Deportes (21)						X	X	X	X	X
21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN										
- Subsecretaría de Planificación y Cooperación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Programa 05: Sistema Chile Solidario (30)									X	X
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Agencia de Cooperación Internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional de la Mujer	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Instituto Nacional de la Juventud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Fondo Nacional de la Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA										
- Secretaría General de la Presidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Comisión Nacional del Medio Ambiente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (31)						X	X	X	X	X
23 MINISTERIO PÚBLICO (32)										
			X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA

X : Indica existencia legal de la institución ese año y la inclusión de su dotación en el total del ministerio respectivo. Para mayor información, consultar Notas Explicativas de la Cobertura.

NOTAS EXPLICATIVAS DE LA COBERTURA INSTITUCIONAL

- 1) **Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.** A contar de 2007 se incorpora el personal de este programa a la dotación efectiva de la Subsecretaría del Interior.
- 2) **Agencia Nacional de Inteligencia.** Creada por Ley N°19.974 de 2004, reemplaza a la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
- 3) A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, el personal del Programa Promoción de Exportaciones.
- 4) **Agencia de Cooperación Internacional de Chile.** La Ley N°19.999 de 2005, cambia su dependencia desde el Ministerio de Planificación al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5) **Comisión Nacional de Riego.** La Ley N°19.604, a partir de 2000, cambia su dependencia desde el Ministerio de Economía al Ministerio de Agricultura.
- 6) El Decreto Supremo de Hacienda N°169 de 2001, excluye de la Ley de Presupuestos a los "Institutos Tecnológicos Corfo".
- 7) **Comité Innova Chile.** El Fondo Nacional de Desarrollo Económico y Productivo, a partir de 2005, cambia de denominación como resultado de la fusión de dicho programa con el Comité Fondo de Desarrollo e Innovación, de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 8) **Dirección de Compras y Contratación Pública.** Creada por Ley N°19.886 de 2003. Reemplaza a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
- 9) **Unidad de Análisis Financiero.** Creada por Ley N°19.913 de 2003. Informa a partir de 2004.
- 10) **Dirección Nacional de Servicio Civil.** Creada por Ley N°18.882 de 2003. Informa a partir de 2004.
- 11) **Superintendencia de Casinos de Juego.** Creada por Ley N°19.995 de 2005.
- 12) A contar de 2001, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación el personal del Programa Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados.
- 13) A contar de 2003 se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación, el personal del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chile Califica.
- 14) A contar de 2006 se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación, el personal del Programa Gastos de Operación de Educación Superior.
- 15) A contar de 2006 se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el personal del Programa Red de Bibliotecas Públicas.
- 16) A partir de enero de 1992, el programa Centro de Atención Alimentaria y Desarrollo del Lenguaje (CADEL), es reemplazado por los **Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar y Mejoramiento y Ampliación de la Atención Preescolar.** En enero de 1996 este último desaparece y sus funciones son traspasadas a los programas **Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)** y **Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar (PRAEP).** A partir de 2000, se incorpora a la dotación efectiva el personal de este programa.
- 17) **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.** Creado por Ley N°19.891 de 2003. Se forma de la fusión de la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- 18) **Superintendencia de Quiebras.** El artículo 7º Ley Nº19.806 de 2002, transforma a la Fiscalía Nacional de Quiebras en Superintendencia.
- 19) **Defensoría Penal Pública.** Creada por Ley Nº19.718 de 2001. Informa a partir de mayo de 2001.
- 20) **A partir de 2003,** se establece dotación máxima de personal para la Dirección General de Movilización Nacional, el Instituto Geográfico Militar, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile; por tanto, se considera a partir de ese año la dotación efectiva informada por cada uno de estos servicios, dentro del total para el Ministerio de Defensa.
- 21) **Instituto Nacional de Deportes.** Hasta 2001 se denominaba **DIGEDER**, dependiente del Ministerio de Defensa; por Ley Nº19.712 de 2001, pasa a depender del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- 22) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Riego, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y Administración y Ejecución de Obras Públicas. En 1996 inicia actividades la Dirección Administración del Sistema de Concesiones; en 1997 lo hace la Dirección de Planeamiento y en 1998 desaparece Riego e inicia la Dirección de Obras Hidráulicas. En 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural.
- 23) A partir de 2000 se incorpora a la dotación efectiva del Instituto de Desarrollo Agropecuario, el personal de los proyectos de Desarrollo Rural y Secano Costero.
- 24) A partir de 2005 se incorpora a la dotación efectiva del Servicio Agrícola y Ganadero, el personal del Programa Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias.
- 25) A partir de 2000, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Previsión Social, el personal de la Comisión Ergonómica Nacional.
- 26) **La Ley Nº 19.937 de Autoridad Sanitaria, de 2004,** crea las siguientes Instituciones: Subsecretaría de Salud Pública, que reemplaza a la Subsecretaría de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Superintendencia de Salud Pública, que reemplaza a la Superintendencia de ISAPRES, la cual funcionó con esa denominación entre los años 1990 y el 2004.
- 27) A partir de 2002, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el personal del programa Chile Barrio.
- 28) A partir de 2004, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el personal del programa Dirección de Proyectos Urbanos.
- 29) A partir de 2005, se incorpora a la dotación efectiva de la Secretaría y Administración General de Transportes, el personal del programa de Fiscalización y Control.
- 30) A partir de 2004, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación, el personal del programa Sistema Chile Solidario.
- 31) **Servicio Nacional del Adulto Mayor.** Creado por Ley Nº19.828 de 2002. Inicia funciones a contar de 2003.
- 32) **Ministerio Público.** Creado por ley Nº19.640 de 1999. Inició sus actividades en diciembre de 1999.

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Estadísticas Fiscales

Estadísticas de las Finanzas Públicas

Contenido: Series económicas de Gobierno Central, Municipalidades y Gobierno General; series funcionales del Gobierno Central.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Edición impresa y versión pdf en página web (www.dipres.gov.cl).

Informe Anual del Gobierno General

Contenido: Series económicas de Gobierno General.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.gov.cl).

Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria

Contenido: Estado de Operaciones actualizado del Gobierno Central Consolidado, Presupuestario y Extrapresupuestario.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.gov.cl).

Deuda del Gobierno Central

Contenido: Series de Deuda del Gobierno Central según distintas clasificaciones.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.gov.cl).

Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria

Contenido: Estado de Operaciones actualizado del Gobierno Central Presupuestario.

Frecuencia: Mensual.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.gov.cl).

Informe de Activos Financieros del Tesoro Público

Contenido: Participación del Tesoro Público en mercado de capitales y portafolio de activos financieros.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.gov.cl).

Informe Ejecutivo Mensual. Fondo de Reserva de Pensiones y Fondo de Estabilización Económica y Social

Contenido: Portafolio por instrumento, duración y moneda de los Fondos.

Frecuencia: Mensual.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.gov.cl).

Estadísticas de Recursos Humanos

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público

Contenido: Series de personal según distintas clasificaciones.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Edición impresa y versión pdf en página web (www.dipres.gov.cl).

